

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

#### ALCALA LA REAL

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En los autos de juicio de menor cuantía número 28/1983, instados por don Antonio Martínez Serrano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alcalá la Real, contra don Gunther Ackenhaussend, de nacionalidad alemana, en domicilio desconocido, en reclamación de 380.510 pesetas, se ha dictada la siguiente:

Providencia Juez actal, señor Segura Torres—Alcalá la Real a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos acompañados al mismo, con sus prevenidas copias; se tiene por comparecido y parte al Procurador don José Gómez-Urda Díaz de Lara, en representación que ostenta de don Antonio Martínez Serrano, devolviéndole el poder aportado, dejando testimonio en su lugar entendiéndose con él las sucesivas actuaciones en la forma prevista por la Ley; se admite a curso la demanda de juicio de menor cuantía interpuesta contra don Gunther Ackenhaussend, registre, sustanciase por los trámites establecidos en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se acuerda dar traslado con emplazamiento al demandado, que se encuentra en domicilio desconocido, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, o insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, librándose los oportunos oficios, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; cuyos despachos se entregarán al Procurador actor para su cumplimiento.

Lo mandé y firma el señor don Pedro Isidoro Segura Torres, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; doy fe. Firmado, Pedro Isidoro Segura. Ante mí: PS. J. Gálvez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición, expido y firmo la presente en Alcalá a Real a 10 de enero de 1983. El Secretario.—178-D.

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía registrado con el número 466 de 1981, a instancias de «Mercogranada Motrils», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Antonio Corbalán Flores, con domicilio en Alicante, sobre reclamación de 261.654 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de abril, y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia

de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana vivienda letra D, planta 2.ª, portal 3, del módulo I, de la urbanización Juan XXIII, finca número 32.845, valorada en 1.350.000 pesetas.

2. Rústica término de Busot, partida de Cabrafich, finca número 476, Registro de Jijona, valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Rústica, término de Busot, partida de Cabrafich, finca número 136, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—1.806-C.

#### ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133/1982, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y, en su nombre, el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Miguel Casteres Belacourtu y doña María del Pilar Olarraga Recundo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 5 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca hipotecada

Vivienda número 19, señalada como V-5, en planta segunda, de un edificio

en las calles Ortega y Gasset, La Inés, Méjico y Triana, de esta ciudad de Arrecife, con una superficie útil de 170 metros cuadrados, y que linda: Oeste, calle Méjico; Sur, calle La Inés; Norte, vivienda V-3, y Este, vivienda V-6 y zona de elementos comunes. Tasada a efectos de subasta en seis millones de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 12 de febrero de 1983.—El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—1.523-A.

\*

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1982, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y, en su nombre, el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Juan Perdomo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 5 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas hipotecadas

A) Edificio en la calle Triana, de esta ciudad de Arrecife, destinado a cinematógrafo, y de la industria y de la maquinaria, mobiliario y elementos instalados en dicho edificio y destinados al ejercicio de la expresada industria. El edificio consta de planta baja, ocupando la totalidad del solar 400 metros cuadrados, con un frontis de 10 metros, y compuesto de entrada, servicios, taquillas, vestíbulo o «hall» y patio de butacas; subiendo del «hall» las escaleras que conducen al anfiteatro en una entreplanta de 200 metros cuadrados en total, donde existen dos servicios para el público y el anfiteatro propiamente dicho, y de una planta alta o ático, edificado sólo en cien metros cuadrados, que son los que dan al frente, constando de patio, escalera, sala de máquinas y dos habitaciones trasteros. Linda: Norte o frente, la calle Triana; Este o izquierda, entrando, don Rafael Brito Bermúdez, y Oeste

o derecha don Pedro y don Nicolás Martín Cabrera, y espalda a Sur, calle en proyecto. Tasada a efectos de subasta en 12.460.000 pesetas.

B) Una casa de planta baja, ocupando una superficie construida de 140 metros cuadrados y que se compone de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón-estar, cuarto trastero y garaje, construido sobre un solar en Playa Blanca, término de las conocido como parcela 10, que tiene una superficie de 300 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle abierta en la finca matriz; Sur, don José Grandos Góngora; Este, con Néstor Mejía, y Oeste, doña Suzanne Jar. Tasada a efectos de subasta en 3.540.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 12 de abril de 1983. El Juez.—José Kissler Aramburu.—El Secretario.—1.524-A.

## BARCELONA

### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.256-A, de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Inmobiliaria Guanse, Sociedad Anónima, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas treinta y siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas con seis céntimos (437.268,06 pesetas).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

### Finca que se subasta

1. Local de la planta sótano, número 1, de la casa número 109, de la rambla José Antonio, de esta villa, de extensión superficial 93 metros 70 decímetros cuadrados, con lindes: Frente, rambla José Antonio; derecha, entidad 2 izquierda, fin-

ca número 107 de la misma rambla; espalda, subsuelo del edificio; por debajo, con subsuelo, y por encima, con la entidad 3. Cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble: 5,54 por 100. Y consta inscrito por separado en este Registro de la Propiedad al tomo 583 del Archivo, libro 259 de esta villa, folio 169, finca número 17.158, inscripción primera.

Esta finca sale a subasta por el precio de 437.268,06 pesetas.

2. Local de la planta sótano, número 2, de la casa número 109, de la rambla José Antonio, de esta villa, de extensión superficial 85 metros 94 decímetros cuadrados, con lindes: Frente, rambla José Antonio; derecha, finca número 111 de la misma rambla; izquierda, entidad 1; espaldas, subsuelo del edificio; por debajo, con subsuelo, y por encima, con la entidad 4. Cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble: 6 por 100. Y consta inscrito por separado en este Registro de la Propiedad, al tomo 580 del Archivo, libro 259 de esta villa, folio 173, finca número 17.159, inscripción primera.

Esta finca sale a subasta por el precio de 437.268,06 pesetas.

Barcelona, fecha ut supra.—1.279-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Fuentes Hernández, hijo de Antonio y de María, natural de Cartagena (Murcia), instado el mismo por su hija doña Francisca Fuentes Marín, que goza del beneficio de pobreza, se expide el presente edicto, de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 9 de julio de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnare. 2.934-E. 1.ª 2-3-1983

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 784 de 1979, se tramita a instancia de María de los Angeles López Fuentes, expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Argiles Fernández, hijo de Manuel y de Carmen, nacido el día 26 de mayo de 1899, en la localidad de Madrid, y vecino de Barcelona, lugar donde tuvo su última residencia y de donde desapareció en el año 1936, el cual tendría ahora 83 años de edad.

Y para que conste al objeto de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer y ser oída en el referido expediente expido el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.840-E. 1.ª 2-3-1983

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente número 1.784/80 (2.ª), se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la existencia de dicho expediente, promovido por doña Josefina González Vidal —que litiga con beneficio de pobreza— para declaración de fallecimiento de su esposo don Baldomero Pont Sebastián, por haber fallecido durante la guerra civil española en el año 1938, en el frente de Aragón.

Y para su publicación, se libra el presente en Barcelona a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.846-E. 1.ª 2-3-1983

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 839 de 1981, se tramita, a instancia de Dolores Roca Corominas, expediente de declaración de fallecimiento de don Enrique Bartolomé Raves, hijo de Celestino y de Rosa, nacido el día 24 de junio de 1907, en la localidad de Barcelona y vecino de Barcelona, lugar donde tuvo su última residencia y de donde desapareció en el año 1939, el cual tendría ahora setenta y cinco años de edad.

Y para que conste al objeto de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer y ser oída en el referido expediente, expido el presente en Barcelona a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.508-E. 1.ª 2-3-1983

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1.477/1981-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Julia Albuixech López, que ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don José María Rodríguez Gómez, natural de Trabada (Lugo), y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Galileo, número 255, 1.º, 2.ª, que se ausentó del domicilio familiar en el año 1936 yéndose voluntario a Mallorca, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta años y era hijo de Francisco y María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 16 de diciembre de 1982.—El Secretario.—2.838-E. 1.ª 2-3-1983

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329 de 1982-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Hipocampo, S. A.», en reclamación de 1.415.433,91 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certifica-

ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de abril, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 74. Planta baja, puerta tercera, escalera tercera, del edificio sito en Granollers, en la manzana comprendida entre las calles Hospital, Juan de la Cierva, Felipe II y calle en proyecto; tiene una superficie de 94,28 metros cuadrados; se compone de varias dependencias, servicios y terrazas o voladizos. Lindante: Al Norte, con pared medianera del módulo de la escalera segunda; al Sur, con entidad número 73; al Este, con calle en proyecto; al Oeste, con pared de ascensor y con entidad número 75; por debajo, con entidad número 1, y por encima, con entidad número 78. Tiene un coeficiente de copropiedad de 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.093, libro 188 de Granollers, folio 47, finca número 18.524.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 14 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.446-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.481-81-3.ª, instado por Caja de Pensiones y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Josefina García Riquelme y don José Ortega Guerra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta para el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 170 de la calle Marqués del Duero, piso bajo de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.099, folio 85, archivo 758, finca número 38.248, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—1.462-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 784 de 1982 por «Banco Central, S. A.» contra don Rufino López Núñez y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de que se dirá para cada uno de los lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote.—Urbana situada en la calle Teniente Coronel Redondo en la villa de Rosal de la Frontera, marcada con el número 24 de gobierno, compuesta de tres naves y corral, de caber unos 120 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por su derecha, entrando, con la de Manuel Infantes Rodríguez; izquierda, la de Juan Vázquez, y por el fondo, la de Antonio Márquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.119 general, libro 22, finca 2.359, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica, olivos, encinas y cereal al sitio del camino de Aroche, término de Rosal de la Frontera, de caber 2 hectáreas, 17 áreas y 33 centiáreas, que linda: Al Norte, con la de los herederos de José González; al Sur, carretera de Sevilla a Lisboa; al Este, la de Manuel Fariña Fariña, y al Oeste, la de

Guzmán Díaz Márquez. Es la parcela 30 del polígono 4, siendo su cultivo de secano y se considera legalmente indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 119, libro 22, folio 91, finca 2.374, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Rústica, olivos y chaparros al sitio del camino de Aroche, término de Rosal de la Frontera, de cabida registrada 32 áreas, que linda: Al Norte, con la de José González Moreno; al Sur, carretera de El Repilado a la frontera portuguesa; al Este, la de Antonio Márquez Vázquez, y al Oeste, la de Juan Benítez González. Es la parcela 28 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 981, libro 16, folio 177, finca 1.750.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.907-C.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/80-F, instado por don José Guillamany Valles y doña María Paredada Carbo, contra don Claudio Bibas Pachkes, he acordado por providencia de fecha de ayer, nuevamente, la celebración de tercera pública subasta el día 5 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle Unificación, piso tienda 2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Se compone de almacén y WC, y ocupa una superficie de 130,80 metros cuadrados. Tiene un coeficiente sobre el total inmueble del 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.523, folio 52, libro 227, finca número 1.523.

Valorada en la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta mil (2.650.000) pesetas.

Se previene además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del 75 por 100 del precio dicho de valoración; que la subasta es sin sujeción a tipo y podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona a 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario Judicial.—1.769-C.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, accidentalmente en este número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 916/1981, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Antonia Cerdán Valverde, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca letra D, de la calle Rafael Casanovas, piso 5-1, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 987, folio 152, libro 170 de Granollers, finca número 16.594, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.313-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 749/79 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Octavio Pesqueira, en nombre y representación de doña Josefa Viladot Perice, que gira bajo el nombre comercial de «Textil Juan Moragas», contra don José García García-Cuenca, domiciliado en Madrid, calle Bravo Murillo, 227, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 18 de abril próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote primero.

— Dos mostradores en madera, tipo mesas de cortar, con centro tapizado en tela color beige claro, de 1,50 por 1 metro aproximadamente, e idénticas características y estado, a razón de 4.500 pesetas cada uno, según valoración pericial.

— Tres estanterías de madera con soportes de hierro de 1,50 por 2,15 aproximadamente y cinco estantes, respectivamente, valorados por perito tasador en 5.000 pesetas cada una.

Valorados, pues, los expresados bienes, en junto, en la suma de 24.000 pesetas,

siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 18.000 pesetas.

Lote segundo:

Los derechos de traspaso del local bajos, derecha, de la casa número 227, de la calle Bravo Murillo, de Madrid, destinada a taller de sastrería, valorados en 200.000 pesetas, siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 150.000 pesetas, en cuanto a este segundo lote.

Asimismo se hace constar, por lo que se refiere a los derechos de traspaso de local, objeto de subasta, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local de que se trata, el plazo mínimo de un año sin traspasarlo, y dedicándolo a negocio de la misma clase que el ejercido por el demandado, y que antes de aprobarse definitivamente el remate, se dará cumplimiento a lo que dispone la Ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que hace referencia a los derechos del propietario de la finca en que radique el local.

Barcelona, 3 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—1.619-C.

Don José Alvarez Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271-S de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rodrigo González López, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Fernández Ocaña, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que es de pesetas 2.500.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 20.—Piso cuarto, puerta 2.ª en la 5.ª planta alta sobre el nivel de la calle, destinado a vivienda, de una casa situada en esta ciudad en una calle sin nombre de la barriada de San Andrés de Palomar. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 53 metros cuadrados. Linda: por su frente, considerándose como tal la puerta de entrada al piso, con el rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda, digo, vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con la calle sin nombre; por el fondo, con la calle Santa Engracia, y por la derecha, con vivienda puerta 1.ª de esta misma planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.749, libro 367, Sección 2.ª, folio 198, finca número 32.128, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—1.633-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 238-A de 1982 por «Complementos Financieros, S. A.», contra Francisco Vila Torrents, por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.998.660 pesetas, precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100, que es de 5.247.495 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, calle de la Canuda, donde tiene los números 3 y 5, y calle de Santa Ana, donde tiene el nú-

mero 4, se compone de sótanos, solamente en la parte que correspondía al solar de la casa número 4 de la calle de Santa Ana; dos tiendas, una, con dos portales, de la casa que acaba de citarse y otra, también con dos portales, en los números 3 y 5 de la calle de Canuda, teniendo la casa su entrada, que da acceso a los pisos, en la referida calle de Santa Ana; tiene un entresuelo dividido en dos mitades, una, que tiene acceso por la escalera y otra, que sirve de accesorio al primer piso, al cual está unida por una escalera interior; hay un primero, un segundo y un tercer piso y cubierta de terrado, en el que hay construidos tres cuartos para trastos, otro para lavadero y otro para depósito del agua que disfruta, arrendada a la Compañía de Aguas de Barcelona. Cada uno de dichos pisos tiene tres balcones que miran a la calle de Santa Ana y dos a la calle de la Canuda y corresponden a los portales que se ha dicho tenía dicha casa, a saber: Dos de la tienda y uno de la entrada o portal en la calle de Santa Ana y dos a la otra tienda a la calle de la Canuda. Midiendo en junto una superficie de 175 metros cuadrados y 88 decímetros, equivalentes a 4.655,71 pies cuadrados. Linda: al Norte, con dicha calle de Santa Ana; por el Sur, con la calle de la Canuda y parte con casa de Josefa Salat; al Este, con la misma casa y parte Juan Fiter, y al Oeste, con Juan Vilaró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 779 del archivo, libro 29 de la Sección 4.ª, folio 29, finca 55, inscripción 28.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—1.834-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.261/82-M instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza contra don Jesús Velasco Merino he acordado por providencia de fecha 3 de febrero, la celebración de primera pública subasta para el día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20, de la calle avenida 301, sin número, escalera C, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 405, folio 88, libro 185 de Castelldefels, finca número 19.771, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.385-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/81-2.ª, instado por

Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Santisclé, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 del actual, la celebración de segunda pública subasta, el día 20 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca edificio destinado a restaurante, compuesto de planta sótano, planta baja y piso, con un total de 3.277 metros cuadrados, paraje «La Salud», de la localidad de Sabadell (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.798, folio 77, libro 680 de Sabadell, finca número 29.232, inscripción primera, valorada en la cantidad de 46.000.000 de pesetas.

Sale a subasta por el tipo de valoración, con rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 3 de febrero de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—1.314-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515 de 1982-D, promovidos por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Juan González Rojas y doña María del Valle Rodríguez, en reclamación de 500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacer-

se con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 13 de abril, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Rústica.—Suerte de Olivar, conocida por Vizcaíno, próximo al sitio de la Pradera, término municipal de Villamanrique de la Condesa, de la superficie de 1 hectárea 85 áreas, que linda: Al Norte, olivar de don Manuel Valencia Carrión; al Sur, con tierra de los herederos de don José Garrido Zurita; al Este, con el camino de Pilas, y al Oeste, con la carretera de Pilas a Villamanrique de la Condesa.»

Inscripción registral de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.344, libro 60, folio 40, finca 3.164, inscripción tercera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Barcelona a 3 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—878-11.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 579/82-T, promovidos por don José Castro Rodríguez, contra doña María Jesús Sánchez Torres y otros, por medio del presente edicto se emplaza a los demandados siguientes:

1. Doña María Jesús Sánchez Torres, mayor de edad, quien tuvo su último domicilio en Madrid, poblado de Orcasitas, bloque 6, portal número 8, 4.º izquierda.

2. Señores ignorados herederos y herencia yacente de don Pablo Piquero Beltrán, mayor de edad, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Berlín, números 39-41, 2.º, 3.º

3. Doña Custodia Sánchez Torres, mayor de edad, viuda del antes mencionado don Pablo Piquero Beltrán, quien tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Berlín, números 39-41, 2.º, 3.º

4. Señores ignorados herederos y herencia yacente de don José Sánchez Torres, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Hurtado números, 30-32, 3.º, 4.º

5. Doña María Paz Braña Blanco, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Hurtado, números 30-32, 3.º, 4.º.

6. Señores ignorados herederos o herencia yacente de don Francisco Ortiz Sánchez, menor de edad al tiempo de ocurrir los hechos que se demandan, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, Travesera de Gracia, número 108, 2.º, 4.º.

7. Señores herederos y herencia yacente de don Juan Antonio Ortiz Sánchez, menor de edad al ocurrir los hechos objeto de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, Travesera de Gracia, número 108, 2.º, 4.º.

Dicho emplazamiento es por término de nueve días a cada uno de los demandados, para que dentro del mismo comparezcan en los autos, en forma legal, bajo los apercibimientos legales, si no lo hicieron, quedando emplazado a dichos fines en la forma acordada por medio del presente edicto.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial. 2.509-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.318 de 1982, por don Oscar Zabala Diez, contra doña Catalina Navazo Navazo, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Casa número 38 de la calle General Mola del término de Santa Margarita de Montbuy, partida "Porta Vermella" o "Torrent del Torres"; compuesta de bajos destinados a almacén, de superficie 100 metros cuadrados y una planta alta destinada a vivienda de superficie 91 metros cuadrados y azotea. Linda: frente, dicha calle; derecha, Este, los consortes Moreno Alemany; fondo, torrente, e izquierda, Juan Morante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.183, libro 82, de Montbuy, folio 116, finca 4.031, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—788-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.371 de 1982-J que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Unburna, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Tuset, número 26, 6.ª, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de

veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora.

Urbana.—15. Piso 6.º puerta 1.ª, en la 7.ª planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Paris, donde le corresponde el número 189. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza; tiene una superficie de 102,52 metros cuadrados más 4,75 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, rellano de la caja de escalera, ascensor, patios de luces y piso 6.º; 2.ª izquierda entrando, señor Foncellá; derecha, vuelo de la calle Paris, y fondo, señores Barderas, Pagés y Miró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.500, libro 937, sección G, folio 18, finca 41.937, inscripción segunda.

Se le asigna un coeficiente del 5,25 por 100.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 9 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido a éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.391-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1758 de 1981-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Florencio Flores Romero y doña María Josefa Rubio Moreno, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Departamento número 4.—Planta sótano, 1.ª puerta, 4.ª, escalera A, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, en la manzana comprendida por la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, Ronda de San Ramón, camino viejo de Viladecans y camino, con entrada por el jardín. Local comercial compuesto de dos naves situadas una en la planta sótano 1.ª, y la otra en la planta sótano 2.ª, a las que se accede mediante una escalera interior y un aseo. Tiene una superficie útil de 100,43 metros cuadrados. Coeficiente del 2,05 por 100.

Inscrita en el tomo 1.581, libro 186, folio 227, finca 12.330, inscripción segunda del Registro de Hospitalet de Llobregat.

Barcelona, 7 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.326-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 522-A de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Morales Sánchez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones. La Caja actora goza del beneficio de pobreza:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas dos mil quinientas (1.402.500) pesetas, cada una de las fincas que se describirán.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan:

Finca número 4 de la carretera de San Adrián a la Roca, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Montornés del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, folio 176, libro 47 de Montornés, finca número 4.651, inscripción primera.

Finca número 10 de la carretera de San Adrián a la Roca, piso 4.º, 2.º de la localidad de Montornés del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.082, folio 188, libro 47 de Montornés, finca número 4.657, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.324-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1102/79 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Magin Llorens Badia y don Jaime Mascaró Montane, he acordado por providencia de fecha 8 de febrero de 1983, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 360, de la calle terreno de Santa Margarita de Montbuy, de la localidad de Santa Margarita de Montbuy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, folio 178, libro 18 de Montbuy, finca número 630, inscripción 18 y 19, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de febrero de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.272-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1312/80-3.º, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don José Sala Costa y doña Inés Costa Boned, he acordado por providencia de

fecha 8 de febrero de 1983, la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día 19 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca «Can Pep Bayá», en San Mateo, término de San Antonio Abad, de la localidad de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 316, folio 210, libro 60, finca número 3.303, valorada en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—1.624-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 500/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Francisco Díaz Ortiz, he acordado por providencia de fecha 8 de febrero la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de mayo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de su valoración.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4, de la avenida de Carrero Blanco, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Castellbisbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.068, folio 139, libro 71, finca número 3.809, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas, y tiene una superficie de 66 metros cuadrados.

Barcelona, 8 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.325-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, accidentalmente en éste, número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.296/1982, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Elisabet Gargallo Labrador, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18, de la calle Francesc Macià, antes General Sanjurjo, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 975, folio 19, libro 82 de Cunit, finca número 6.668, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.343-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.240-A de 1978, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga de pobre, contra don José Domingo González Fernández y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta: Es del tenor literal siguiente:

«Departamento número 3.—Local puerta tercera radicado en las plantas primera o sótanos y segunda, o bajo, de la casa señalada de número 3 de la calle Maestro José Martorell, y número 90 de la avenida Pallaresa, de Santa Coloma de Gramanot. Ocupa una superficie de 64 metros 3 decímetros cuadrados, de los que 32,13 metros corresponden a la plan-

ta baja y 31,90 metros a los sótanos a los que accede por una escalera interior, situada en el linde del fondo. Se compone de un local comercial con sus correspondientes servicios sanitarios y linda: Los bajos, por su frente, con la referida calle Maestro José Martorell, donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, entrando, con el local puerta cuarta; por la izquierda, con el local puerta segunda; por el fondo, con el local puerta décima; por debajo, con su propia planta sótanos, y por arriba, con el piso primero puerta tercera y los sótanos; por su frente, derecha, izquierda y fondo, con los mismos de su planta superior; por debajo, con el suelo, y por arriba, con su propia planta baja. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,677 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.427, libro 343, folio 165, finca 22.833, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.451-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.540 de 1980 (AN Sección), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Ricardo Pujol Llargues, y otros, en reclamación de 4.645.931,20 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de la finca que luego se reseñará embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 8 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta, y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponde al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Primer lote:

##### Finca número 1

Descripción: Mitad indivisa. «Casa sita en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle San Jorge, donde esta señalada con el número 13; se compone de planta baja, cubierta de tejado y un pequeño jardín por las partes Este, Oeste y Sur; tiene una extensión superficial lo edificado de 60 metros cuadrados, y se halla todo construido sobre un solar de extensión superficial de 119 metros 35 decímetros 50 centímetros cuadrados; lindante: por el frente, Norte, en línea de 18 metros 35 centímetros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 7 metros 30 centímetros, avenida Roma; por la izquierda, Este, en igual línea, Juan Ramírez, y por el fondo, Sur, en línea de 16 metros 35 centímetros, con Ramón Planas.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.156, libro 71, folio 107 vuelto, finca número 2.872, inscripción primera.

Cargas: Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad: Inscrita a favor de los cónyuges, por mitades indivisas, don Ricardo Pujol Llargues y doña Consuelo Sampons Camps por compra que efectuaron a la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Sanahuja, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Vilasar de Mar, don Rafael Gimeno, a 22 de febrero de 1984.

Valorada en 1.214.000 pesetas.

#### Segundo lote:

##### Finca número 2

Descripción: Mitad indivisa. «Urbana, casa señalada con el número 46 de la calle Alta de San Pedro, de esta ciudad, de planta baja y tres pisos altos, cubierta con terrado y unos patios, al fondo derecha; ocupa una superficie de 698 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: al frente, o Norte, con la calle de su situación; a la derecha, saliendo, Oriente, con casa de doña Teresa Maymir Planes; a la izquierda, Poniente, con la de don Francisco Escrich y parte con las casas números 14, 1ª y 18 de la calle Argenters, propios de la Sociedad «Comadara, Sociedad Anónima», y por la espalda, Sur, con propiedad de los herederos de don Raimundo Casas, y parte, con dichas casas números 14 y 18 de la calle Argenters.»

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.116, libro 47, folio 196, finca número 970, inscripción cuarta.

Cargas: Las resultantes de la certificación registral obrante en autos.

Titularidad: Inscrita a favor de los cónyuges don Ricardo Pujol Llargues y doña Consuelo Sampons Camps, por mitades indivisas.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—787-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.336/1982 próximo pasado, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña S. A.», contra Antonio Puig Giralt y doña Elda Pérez Escanavero, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certi-

ficación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 281 de la calle Muntaner, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, número 6, al tomo 649, folio 150, libro 649, finca número 26.644, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.390-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 359/77-V, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga con el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don José María Sánchez Soler y doña María del Carmen Roca Camacho, y por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sucesión a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, es decir 315.000 pesetas (que es el tipo de la segunda subasta), sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a su respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Número 16.—Vivienda tipo A, entrada segunda, piso 2.º, puerta 1.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, calle Folch y Torras. Tiene una superficie aproximada, de 60 metros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y lavadero.»

Inscrita al tomo 1.436, libro 170 de Rubí, folio 166, finca 7.451 del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.452-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Cayetano Lobón Solís, he acordado por providencia de fecha 10 de febrero la celebración de segunda y pública subasta para el día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle Santa Marta, 17, piso bajo, 2.º de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 5, al tomo 1.779, folio 172, libro 146 de Castelldefels, finca número 14.941, inscripción primera, valorada en la cantidad de 875.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.454-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 1.022-S de 1980, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de «La Central Quesera, S. A.», representada por el Procurador señor L. Rodes, contra Domingo Tallada Segarra, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saïón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que, correspondiendo al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

«Entidad número 3. Piso 1.º, puerta 1.ª destinada a vivienda de la casa número 117 y 119 de la calle Mar de Badalona, y que tiene su entrada por la escalera general del inmueble que abre a la calle Cádiz, número 29; ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, calle Mar, izquierda, Sur,

calle Santa Teresa; derecha, Norte, parte caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte patio central de luces, parte piso 1.º, 2.º, y fondo, Este, sucesores de Narciso Giralt. Tiene un valor respecto del total del inmueble de 10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Barcelona, al tomo 1.463, libro 541 de Badalona, folio 72, finca 25.211

«Urbana número 1. Planta sótanos destinado a almacén de la casa sita en Badalona, señalada con el número 121 de la calle Cervantes, ocupa una superficie de 243 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 162 metros 52 decímetros cuadrados y el resto en patio descubierto y posterior. Linda: Por su frente, Este, la calle Cervantes a nivel inferior de su rasante; por la derecha, entrando, Norte, Francisco Soler o sus sucesores; izquierda, Sur, parte la caja de la escalera, donde tiene su puerta de acceso, y parte Nicolás Pujol, y por el fondo, Oeste, con patio descubierto de uso particular de esta Entidad y el mediante, con finca de que procede. Tiene un valor al total inmueble del 14 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.576, libro 628 de Badalona, folio 233, finca 32.017, inscripción primera.

«Urbana número 2. Planta baja destinada a local en la casa sita en Badalona señalada de número 121 de la calle Cervantes, ocupa una superficie edificada de 162 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con la calle Cervantes; derecha, entrando, Norte, Francisco Soler o sucesores; izquierda, Sur, parte de caja escalera de acceso a los pisos donde abre puerta, parte vestíbulo de entrada y parte finca de Nicolás Pujol, y por el fondo, Oeste, con proyección vertical del patio posterior de los sótanos. Tiene un valor respecto al total inmueble del 18.50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.578, libro 628 de Badalona, folio 233, finca número 32.017, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—820-16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1982-V, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ramón Galán Merino y doña Isabel Borrás Campillo, he acordado por providencia de fecha 11 de febrero de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 29 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la avenida Doctor Morabas, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Santa María de Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.641, libro 210, finca número 13.836, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de tres millones ciento diez mil ciento setenta y dos (3.110.172) pesetas.

Dicha finca tiene una superficie de 92,77 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.392-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber. Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.401 de 1981-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Annie Pegot, en reclamación de 1.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de abril, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Treinta. Apartamento, sito en la planta áticos, puerta A, con entrada por la escalera segunda. Consta de comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 34 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, patio de luces, y apartamento puerta B, escalera segunda; derecha, entrando, izquierda y espalda, proyección de espacios velados y libres; arriba, con la cubierta, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación 1,81 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 1.126, libro 310 de Vilaseca, folio 3, finca número 28.137, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza, doy fe.

Barcelona, 11 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.447-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental. Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.413-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de pobreza, contra don Juan Rafael Lomas Gavilán, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y sin sujeción a tipo, y pública subasta el día 28 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23 de la calle Santiago Rusiñol, número 27, piso 4.º, 1.ª de la localidad de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.151, folio 53, libro 118 de Castellar, finca número 4.894, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Fernández Gabriel.—1.449-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental. Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.293/81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de pobreza, contra don Ramón Alcalá Coma, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

Finca número 20 de la calle Queipo de Llano, piso planta baja, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 598, folio 207 vuelto, libro 31 de Premiá de Mar, finca número 729, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.450-A.

#### Edicto adicional aclaratorio

Por el presente que se expide a virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, aclaratorio del expedido en 15 de diciembre último que se indicaba trataba de un procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuando en realidad se trata del juicio ejecutivo número 1.562 de 1980 AN, seguido a instancia de «Agfa-Gevaert, Sociedad Anónima», contra Jaime Bosch Comorinas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—842-16.

#### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.495/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre contra «Vicecu, S. A.», he acordado por providencia de fecha 14 de febrero la celebración de primera y pública subasta el día 6 de mayo de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Alcázar de Toledo, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 732, folio 205, libro 210, finca número 19.688, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientas (1.682.500) pesetas.

Barcelona, 14 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.453-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.509/82-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Sociedad Anónima Inmobiliaria Torné», he acordado por providencia de fecha 14 de febrero de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 22 de abril, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 33.295 de la calle Aragón, 98, 98 y 100, piso ático, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 995, fo-

lio 193, libro 677, Sección 2.ª, finca número 33.925, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 14 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.461-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber. Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 979 de 1982-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Carlos Medina Berenguer y doña Elena Villalta Compte, en reclamación de 1.768.674 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.441.250 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Dependencia número 7. Piso vivienda en planta segunda, puerta primera de la escalera A, del edificio sito en Valls, paseo Capuchinos, número 3-13, de 106 metros cuadrados de superficie útil y compuesta de diversas habitaciones y servicios con terraza delante, terraza-lavadero a patio interior de luces y balcón posterior. Linda: Derecha, entrando al total edificio, piso vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, patio interior de luces, caja de ascensor y rellano escalera; izquierda, Eulalia Marín y la Compañía "Grupo Este, S. A."; fondo, la Compañía "Grupo Este, S. A."; y parte rellano escalera, y frente, calle de su

situación, y parte, con patio interior de luces. Cuota en la propiedad horizontal, 3,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo, digo, libro 328 de Valls, folio 28, finca 13.958.

Barcelona, 15 de febrero de 1933.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.448-A.

#### BILBAO

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 467/82, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», contra doña Justa Hernández San Román, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que sale con rebaja del 25 por 100 respecto del tipo de la primera.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.º de la casa número 4 de la calle Astarloa, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.128, libro 1.108, folio 166, finca 41.435, inscripción segunda.

Su tipo de licitación en esta segunda subasta es de dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1933. El Magistrado-Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—811-4.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.384/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Pérez Cuiñas y otro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escri-

tura de constitución de hipoteca, fijado en 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta:

«Vivienda izquierda del piso 5.º, de la escalera derecha tipo A. Tiene una superficie construida de 72,04 metros cuadrados. Participa con una cuota del 1,77 por 100 en el valor total y elementos comunes de la siguiente finca: Casa en la villa de Bilbao, manzana 98 del plano del ensanche parcial de Erandio, entre las casas Nueva "A" (hoy Consulado de Bilbao) y "E", con entrada por la calle Nueva, hoy calle Trabudu, en la que le corresponde el número 3 en el barrio de Astrabudúa, Erandio.»

Inscrita al tomo 1.485, libro 122 de Erandio, folio 132, finca 7.995.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1933. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.347-A.

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hace saber, que en dicho Juzgado (Sección 2.ª), y con el número 133 de 1933, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad «Hispano Alemana de Cerramientos, S. A.» (HISPALSA).

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1933.—El Juez.—El Secretario.—1.867-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.156/1932 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza contra Justo Aramendía Urquizar, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda centro derecha, letra B, del piso 5.º de la calle Enrique Estefanía, de Lejona. Ocupa una superficie de 63 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño y balcón, cocina, despensa, pasillo y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, folio 28, libro 64 de Lejona, finca número 4.285, inscripción cuarta.

Tipo de subasta de 975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1933.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.395-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.183/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Guillermo Ruiz de Alegria y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo derecha y departamento número 3 del camarote de la finca: Casa denominada Ulustondo, señalada con el número 33 de la avenida de Salsidu del barrio de Algorta, distribuida en tres alcobas, cocina, retrete, desván.

Inscrita al libro 116 de Guecho, folio 99 vuelto, finca número 6.289.

Su tipo en primera subasta estaba fijado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1933. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.289-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio de medidas provisionales 787/1978, a instancia de doña Pilar Argentina Colina Fra, representada por la Procuradora señora Perea contra don Antonio Ramírez Aceijas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda derecha derecha de la planta alta 3.ª, letra A, de la casa número 20 de la V a. Hurtado de Saracho de Bilbao.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.783-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Múzquiz, contra don Jesús María Damborena y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 21 de abril y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniendo que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a solicitar ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

Elemento número 1, vivienda de la planta baja, tipo A, de la escalera izquierda, con los departamentos anejos número 3 del mismo lado y zona 10; forma parte del edificio número 8 de la calle Altube y se encuentra valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.345-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.158 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por la Procuradora señora Perea, contra doña María Encarnación Portilla Llamosas y esposo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 21 de abril y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo, consignado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniendo que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a solicitar ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 3.º de la casa señalada con el número 1 de la traviesa del Carmelo, de Bilbao, que ocupa una superficie de 55,74 metros cuadrados, y linda: Al Suroeste, con la calle P; al Sureste, con la caja de escalera y vivienda centro; al Noreste, con patio, y al Noroeste con la casa número 5 de la calle P. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 4,85 enteros por ciento.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.387-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 968 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Pro-

curador señor Múzquiz contra don Antonio Viviano Alonso, doña Ana María Maldonado Gil y doña Ana Gil Malabez, sobre reclamación de crédito hipotecario en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 25 de abril, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones.

Primera.—Que no se admitirá posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera: Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Buhardilla derecha trasera, que mide unos 20 metros cuadrados y consta de dos habitaciones, cocina y retrete, señalada con el número 13 de la calle Marqués de Arriuce Ibarra, de Baracaldo. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 375.000.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.463-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.018 de 1982 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor L. Calle contra don Arturo Zubiaga Palacio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 29 de abril y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º Lonja del fondo (elemento número 1), en planta baja de la casa número 9, de la calle Ramiro Ledesma, de Sestao, mide 155,81 metros cuadrados aproximadamente. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Parcela de terreno en el Cortarro, término municipal de Sestao, de 1.213 metros cuadrados, y que linda. Al Norte, con la finca de los señores Rubio Zubiaga; al Este, propiedad del señor Portillo; al Sur, propiedad de don Emilio Uria y otros; al Oeste, con semicalle de Ramiro Ledesma Ramos, la del Poniente, ya que la otra discurre por la finca que se describe. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Local de entresuelo con fachada a la travesía de La Iberia, que mide 21 metros cuadrados aproximadamente. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 400.000 pesetas.

Lote 4.º Lonja tercera izquierda, en planta baja, perteneciente a la casa triple con su fachada principal al Oeste, por cuyo viento está proyectada a una calle paralela a la de La Iberia, en Sestao, hoy número dos, de la calle del General Zumalcárregui, que tiene una superficial extensión de 61,62 metros cuadrados. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote 5.º Local comercial o industrial a la derecha entrando el portal, que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados de la casa triple, sin número aún de gobierno, con su fachada a la calle en proyecto perpendicular a la de La Iberia, número 1. Valorada, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Lote 6.º Local comercial o industrial a la derecha entrando al portal, que mide una superficie aproximada de 88,50 metros cuadrados de la casa triple, con su fachada principal al Oeste, por cuyo viento está proyectada una calle paralela a la de La Iberia, no tiene número de gobierno. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.913-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 335/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor R. Molinero, contra don Isidoro Fernández Carasa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.200.000 pesetas, o sea, 900.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda, subiendo, que tiene una participación en los elementos comunes de la casa que forma parte de 6,75 por 100 enteros, y forma parte de la casa señalada con el número 6 de la calle Laguna, de Bilbao, con fachada también a las calles Gimnasio y Las Cortes, y solar propio del barrio de Abando Ibarra.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.530-A.

#### BURGOS

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Juan José Ibáñez Revilla, domiciliado en Burgos, calle Calzadas, número 7, 5.º, B, dedicada a la construcción, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del comerciante suspenso y se han nombrado interventores los Profesores Mercantiles, don Jaime Ransanz Lafuente, y don Miguel Saiz Rodrigo, y designado como Interventor acreedor al Banco de Castilla de Palencia, en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Burgos a 2 de febrero de 1983. El Juez, José Luis López Muñoz Goñi.—El Secretario.—1.613-C.

#### Edicto

Don José Luis López-Muñoz y Goñi, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obrenos contra don Nicolás Carballo Burgueño y esposa, doña Remedios Cobo Bonilla, de Burgos, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 11 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve

de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 872.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

«1. Número 15, vivienda del piso tercero, puerta primera, mano derecha, casa número 5 de la barriada Juan XXIII, de Burgos, presenta su fachada a la calle perpendicular a la de Vitoria, formada por este bloque y el bloque número 1 de la barriada; linda, frente o Este, calle perpendicular a la de Vitoria, formada por este bloque y el bloque número 1 de la barriada; espalda, con hueco de escalera y patio de vecindad mancomunado con la casa número 4; derecha, con vivienda centro derecha, puerta segunda, e izquierda, con casa número 4; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. dispone también de dos terrazas, una a patio y otra a la fachada principal; tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.327, libro 194, sección tercera de Burgos, folio 37, finca 17.717, inscripción tercera.

Dado en Burgos a 9 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñoz y Goñi.—El Secretario.—523-D.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 97 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Nicolás Moya Ruiz, contra doña Josefa Serrano Sánchez, en el que he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la finca hipotecada siguiente:

Suerte de tierra de olivar, en término municipal de Carcabuey de esta provincia.—Tiene una superficie de 40 fanegas 10 celemines, equivalentes a 18 hectáreas 41 áreas 66 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, con una casa de teja dentro de su perímetro, señalada con el número 2, radicante al sitio de La Mata. Linda: al Norte, con tierras de don José Serrano; al Este, con el camino Real; al Sur, tierras de doña Angustias Ruiz Lozano, y por el Oeste, con las de herederos de doña Carmen Carrillo y las de don Pedro Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego al libro 122 de Carcabuey, folio 70, finca número 1.612, inscripción 18.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en plaza, digo, avenida Conde Vellellano, sin número, planta 3.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 2.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar previamente los

licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificar el remate con la cualidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—1.836-C.

### CABRA

Don Guillermo Ruiz Madueño, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Cabra y su partido,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de separación, digo, de disolución de matrimonio por divorcio, número 168-82, seguidos a instancia de doña Aurora Muriel Martín, que litiga con beneficio de pobreza, se ha acordado emplazar al demandado don Francisco Mesa Gámez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en referidos autos, personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cabra (Córdoba) a 16 de febrero de 1983.—El Juez, Guillermo Ruiz Madueño.—El Secretario.—2.914-E.

### CADIZ

#### Edicto de subasta

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto de juicio ejecutivo número 203 de 1981, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Ortega contra don Carlos Núñez Moreno de Guerra sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

#### Requisitos y advertencias

- Primero.—Subasta: Primera.  
 Segundo.—Lugar de remate: Sala Audiencia de este Juzgado.  
 Tercero.—Fecha: 4 de mayo de 1983 a las diez horas.  
 Cuarto.—Tipo de la subasta: Valoración pericial.  
 Quinto.—Posturas: Mínima las dos terceras partes del avalúo.  
 Sexto.—Consignaciones: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.  
 Séptimo.—Remate: podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.  
 Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes, con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.  
 Noveno.—Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.  
 Diez.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y valoraciones

Rústica. Mitad indivisa de suerte denominada Iruela Sur, sita en el partido de Iruela, término de Tarifa, con una cabida de 242 hectáreas 22 áreas 99 centiáreas.

Inscripción 1.ª, finca número 5.667, folio 19, libro 208, de Tarifa.

Valoración pericial: 30.475.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 24 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—828-3.

### CIEZA

#### Edicto

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Compañía mercantil «Guirao Hermanos, S. A.», con domicilio social en esta ciudad de Cieza, avenida de Ramón y Cajal, 71, dedicada a la fabricación de conservas vegetales y otros productos, habiéndose designado Comisario de la misma a don Joaquín Egea Fernández, vecino de esta ciudad y depositario a don Francisco Bleda García, también vecino de esta ciudad y ambos comerciantes, requiriéndose a las personas que tengan en su poder algún bien de dicha Entidad para que lo manifiesten al Comisario designado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices y previniendo a los que adeuden cantidades a dicha Entidad, las entreguen también al depositario, todo ello con los apercibimientos legales. Así se ha acordado en los autos número 30 de 1983 que se tramitan en este Juzgado.

Dado en Cieza a 31 de enero de 1983. El Juez, Adriano Barbero García.—El Secretario.—1.684-C.

### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 833 de 1980, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Trinidad Martínez Mudarra, mayor de edad, soltera, vecina de Almodóvar del Río, con domicilio en Córdoba, en calle Manriquez, número 4, representada por el Procurador don Tirso León Rodríguez, que goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Alfonso Martínez y Jiménez, mayor de edad, hijo de Rafael y de Rosa, que tuvo su último domicilio en Almodóvar del Río y que falleció en el Hospital Provisional de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—2.495-E. 1.ª 2-3-1983

#### Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 328/1982, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia:—En la ciudad de Córdoba a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número trescientos veintiséis

de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por doña Pilar Sánchez Blanco, mayor de edad, casada, dependiente, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Diego Ruiz Herrero y defendida por el Letrado don Pedro A. Marín Raya, contra su esposo, don Francisco Ramírez Peña, también mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero, habiendo sido declarado en rebeldía por no haber comparecido en el procedimiento.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, en nombre y representación de doña Pilar Sánchez Blanco, contra su marido, don Francisco Ramírez Peña, debo declarar y declaro la disolución, por razón de divorcio, del matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Córdoba, el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales.

Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz (rubricado).

Y para que conste extiendo y firmo la presente en Córdoba a 16 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.804-E.

### FERROL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vasteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol, y su partido, por medio del presente hago público que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/82, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Perga Álvarez, contra don Juan García Calvo y don Juan García Freire, y en el mismo y por resolución del día de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

1.º En la Parroquia de San Salvador de Serantes, lugar de Mericangalla: Terreno a monte, de la superficie de 166 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, producto de 8 metros y 90 centímetros de frente, por 21 metros de largo o fondo. Linda: Norte y Oeste, Eugenio García Iglesias; Sur, Antonio García Calvo; Este, carretera de Cedeira. Sobre dicha finca existe, ocupando parte de la misma, una casa compuesta de planta baja y piso alto de la superficie de 67 metros y 82 decímetros cuadrados, producto de 7 metros y 35 centímetros de frente, por 9 metros 50 centímetros de largo o fondo.

Inscrita como finca 17.143, al tomo 791, libro 167, folio 210 y pendiente de inscribir la obra nueva.

Tasada en 3.932.581 pesetas.

2.º En la casa señalada con el número 161 de la calle Frutos Saavedra número 1, bajo comercial, sin obramiento interior alguno, de la superficie de 111 metros y 49 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con propiedad de don Ernesto Esperante; izquierda, de don Leopoldo Brage, y espalda de don Juan Andrés Vergas. En el referido local se encuentra instalado un taller de carpintería de construcción, su maquinaria y herramientas. Tiene asignada una cuota de participación del 20 por 100 del valor total del inmueble. El edificio de que forma parte el local se encuentra acogido a la legislación de viviendas de renta limitada, primer grupo; calificación definitiva según cédula de 2 de septiembre de 1963, expediente C-1-1125/60, número de registro 213.

Inscrita al tomo 910, libro 248, folio 191, finca número 24.443.

Tasada en 3.932.581 pesetas.

3.º En la casa señalada con los números 105 y 107 de la calle José Antonio de esta ciudad, número 1, planta comercial de sótano de la derecha, sin distribución interior, de la superficie de 113 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle José Antonio; derecha, entrando, subsuelo de la casa número 109 de la misma calle de Emilio Carneiro y Victorina Pita; izquierda, planta comercial de sótano de la izquierda, y fondo, subsuelo de patios de las casas 102 y 104 de la calle Concepción Arenal. Cuota de participación a efectos de la Propiedad horizontal de seis centésimas.

Inscrita al tomo 1008, libro 307, folio 179, finca número 29.068.

Tasada en 1.095.791 pesetas.

4.º Número cinco, entresuelo comercial izquierda (que contemplado desde la calle, es derecha), situado en la primera planta alta del inmueble antes descrito, sin distribución interior y de la superficie de 107 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Su frente, la calle de José Antonio; derecha, casa número 109 de la misma calle Emilio Carneiro Pita y Victoria Pita Veiga; izquierda, el entresuelo comercial derecha, y, en parte, hueco de escaleras y patio central del edificio, y fondo, patios de las casas número 102 y 104 de la calle Concepción Arenal. Cuota de participación de siete centésimas.

Inscrita al tomo 1.008, libro 307, folio 93, finca número 29.072.

Tasada en 1.464.297 pesetas.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas. Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 13 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 21 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vasteiro Pérez.—El Secretario.—1.723-C.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés», que litiga por pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Antonio Núñez Antón y María del Valle González Aguilera, por medio del presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta. Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, puerta 4.ª, escalera de la calle Luis Castells, en la primera planta alta del edificio sito en dicha calle, número 16 y número 59 de la calle Norte, de San Baudilio de Llobregat. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 102 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y ascensor de su escalera y pisos 1.º, 1.ª y 1.º, 3.ª de la misma escalera; izquierda, entrando, piso 1.º, 2.ª de la escalera de la calle Norte; derecha, vuelo de la calle Luis Castells, y fondo, finca de las monjas carmelitanas. Se le asigna un coeficiente de 2,95 por 100.

Consta inscrita al tomo 751, libro 292, folio 39, finca 25.249, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.367.411 pesetas.

Hospitalet, 11 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.393-A.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, bajo el número 373 de 1982, a instancia de los comerciantes viuda e hijos de Francisco Herrera Alemán (Almacenes Herrera) y que son: Doña Pino Rodríguez Hernández, don Isidro, don Armando, don Rafael, don Agustín y doña Carmen Herrera Rodríguez, con establecimientos abiertos en esta ciudad, calle de Triana, 46 y Clavel, 4, se ha dictado auto de esta fecha, declarando a los mismos en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, señalándose al propio tiempo para la Junta general de acreedores el día 14 de abril de 1983, a las dieciséis y treinta horas, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—1.833-C.

#### LERIDA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Lérida y su partido, en los autos de divorcio número 84/82, seguidos en este Juzgado a instancia de don Magín Tua Andréu contra doña Montserrat Roig Fort, esta última en ignorado paradero, por el presente se notifica a dicha demandada doña Montserrat Roig Fort, la sentencia dictada en 12 de noviembre de 1982, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Lérida a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su

partido, los presentes autos de divorcio, número ochenta y cuatro/ochenta y dos, promovidos por don Magín Tua Andréu, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Tárrega, con domicilio en calle Mossén Serret, número veintinueve, representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell y defendido por el Letrado don Ricardo Tases, contra doña Montserrat Roig Fort, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de vecindad y domicilio ignorados, declarada en rebeldía ..... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio presentada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de don Magín Tua Andréu, contra doña Montserrat Roig Fort, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Magín Tua Andréu y doña Montserrat Roig Fort, en Reus, el veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, lo que se decreta por la presente sentencia, que se comunicará en el Registro Civil de Rues. Y por las circunstancias del caso, en defecto de notificación personal, el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de esta provincia. No se hace expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Cezón González (rubricado y sellado).»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Montserrat Roig Fort, expido el presente en Lérida a 28 de enero de 1983.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—1.842-C.

#### LUARCA

Don Manuel Vicente Avello Casielles, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido judicial.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Amparo Pérez Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina de Colinas de Alienes, en este concejo, representada por el Procurador señor González Fanjul, se tramita expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su hermano don Benigno Pérez García, nacido el día 21 de marzo de 1892, que se ausentó de dicho pueblo para América, hace más de setenta años sin que se volviese a tener noticias de él.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Luarca a 25 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Vicente Avello.—El Secretario.—1.762-C. 1.ª 2-3-1983

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.308/80, promovidos por Compañía Telefónica Nacional de España contra «Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.», sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 23.150.320 pesetas, de la siguiente finca embargada a la demandada:

Nave de 25 por 50 metros, sita en la calle Industrias, sin número, de Ripolllet (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, bajo el número 2.241; es de estructura tubular metálica con paredes de ladrillo y cubierta curva de urulita de 7 metros 50 decímetros de altura, puerta metálica de 5 metros de fachada y otra lateral que da al patio. Ventanas de carpintería metálica en tres de sus lados y piso de hormigón, tiene un pabellón anejo junto a la fachada

de 5 por 4 metros para vestuario y servicios, y en el interior hay un espacio de 4 por 4 metros para vestuarios y servicios; fuera de la nave existe una caseta de contadores de ladrillos y dos cobertizos de 14 por 5 y 10 por 4 metros para almacén de materiales. En la parte posterior de la nave se ha excavado un pozo de un metro de diámetro y 13 de profundidad para el suministro de agua, la cual será elevada con una bomba sumergible a un depósito elevado de 1.000 litros colocado en la pared de la nave. Todo el terreno se encuentra cerrado con tela metálica, con una puerta en la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanxola, al tomo 410, folio 187, finca número 7.449; letra F.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1ª planta, se ha señalado el día 29 de abril de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.658-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.942 de 1980, se tramitan autos de enajenación de finca hipotecada, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Manuel Victorino Méndez Torres y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

En Badajoz, Dehesa denominada «Tres Mojoneros de Cubillos», que en lo sucesivo se titulará «Cuarto del Poto de Cuvillos», término de Badajoz; mide una extensión superficial de 737 hectáreas, 55 áreas y 20 centiáreas, linda al Norte, con dehesa Azagala y Alpotreque y Leoncillo; al Este, con Cuarto o Dehesa La Torre; y al Sur y Oeste, con Dehesa de Campo y Azagala. Tiene casa de labor con varias dependencias, una cerca de pared de piedra, dos majadas para ganado de cerda, de mampostería abovedadas; dos charcas y un depósito de agua, teniendo su lindero con pared de piedra y barro, salvo su divisoria con La Torre. Dispone asimismo de un pozo para un servicio. Inscrita la hipotecada a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 427, folio 228, finca 10.714, inscripción novena.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultánea en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Badajoz, se ha

señalado el día 28 de marzo del año próximo 1983, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se toma como tipo para esta subasta el de 47.000.000 de pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y por tanto de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la antelación debida en la «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.072-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 con el número 1.073-81 se sigue expediente de suspensión de pagos en la Entidad «Indemaco, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en el que se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

«Auto.—Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio presentado en este expediente por la suspenso «Indemaco, S. A.», protocolizado ante el Notario de Madrid, don José Arístónico García Sánchez, con el número 2.695 en 13 de octubre de 1982, al haber sido prestadas las adhesiones suficientes exigidas por la Ley, y cuyo Convenio es del tenor siguiente:

Primero.—La Sociedad Mercantil «Indemaco, S. A.», abonará la totalidad de sus créditos en el plazo de cuatro años, sin interés, efectuando el primer pago a los doce meses de la fecha en que se haga el año de la firmeza del Convenio, el segundo pago a los veinticuatro meses, el tercero a los treinta y seis meses y el cuarto pago a los cuarenta y ocho meses.

Segundo.—Al pago de todos y cada uno de estos plazos se destinarán los beneficios que se obtengan del negocio y los créditos que se realicen.

Tercero.—En caso de que los beneficios, cobro de créditos y realización de activos excedieran de la cantidad a amortizar en los períodos anuales indicados, se repartirán asimismo, entre los acreedores a cuenta de los plazos siguientes.

Cuarto.—La cuantía a amortizar en los diferentes plazos será de un 10 por 100; 30 por 100; 30 por 100 y 30 por 100, respectivamente.

Quinto.—Se nombra una Comisión integrada por tres miembros, dos de ellos en defensa de los intereses de los acreedores y en representación, uno de los mayoritarios y uno de los minoritarios, y el tercero en representación de la suspenso. Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas: Doña Araceli Morán Suárez, mayor de edad, soltera, Abogado y vecina de Madrid; don Ricardo Iglesias

Domínguez, mayor de edad, casado, Economista y vecino de Madrid, y don Luis Felipe Tallan Menéndez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid.

Sexto.—Las decisiones de la citada Comisión se tomarán siempre por mayoría.

Séptimo.—Los acreedores designados podrán ser representados en la Comisión por la persona física que ellos designen, mediante escrito dirigido a la misma. Asimismo podrán indicar la persona que debe sustituirles en caso de no poder hacerlo directamente por el motivo que sea.

Octavo.—La citada Comisión desde el momento en que se constituya tendrá plenitud de poderes, por parte de los acreedores, para llevar a cabo su gestión y poder representarles en cualquier acto jurídico o procedimiento judicial que se precise.

Noveno.—Por la aprobación de este Convenio, los acreedores, haciendo remisión expresa de su deuda con las cantidades que les correspondan en el prorrateo, acuerdan el que esta Comisión se convierta en liquidadora en caso de que al vencer el segundo plazo no se haya realizado ningún pago o por los motivos que surgieren así lo consideren, adoptando este acuerdo por unanimidad.

Décimo.—Se acuerda remunerar a los componentes de la Comisión gestora con un sueldo mensual de 50.000 pesetas cada uno y un 3 por 100, en total, de las realizaciones que se efectúen en compensación a su gestión en favor de los acreedores.

Undécimo.—Por la aprobación del presente Convenio, los acreedores acuerdan expresamente conferir su representación a la Comisión, a los fines de defensa de sus derechos en el ejercicio de las acciones judiciales en orden a la salvaguarda y reintegro de los bienes que representan el activo de la suspenso.

En virtud de ello se ordena a los interesados estar y pasar por dicho Convenio, así como hacer pública esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, oficiándose a los distintos Juzgados de esta capital participándoles la aprobación del Convenio, así como al señor Registrador Mercantil de esta provincia, para conocimiento y efectos consiguientes; cese la intervención de los negocios de la Entidad «Indemaco, Sociedad Anónima», y por lo tanto los Interventores designados en su día, don Andrés Quinzá Marcos, don Ricardo Iglesias Domínguez y don Luis Toni Parra, en representación y por designación de «Saurer Española», a quienes se notificará el presente proveído.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a 31 de diciembre de 1982, doy fe, J. E. Carreras. Ante mí, J. L. Viada (rubricados).

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, diario «El Alcázar», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 31 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.763-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 658-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial y Colocadora de Texsa, S. A.», contra «Zafer, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta el de

4.500.000 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas hipotecadas

1. Local número cincuenta, del portal y bloque número 2, del edificio de dos cuerpos y bloques, en Badajoz, sito en avenida de Villanueva, sin número de gobierno, y fachada en la citada avenida. Local comercial, situado en la planta primera. Se compone de un local de forma irregular, con una superficie construida de 111,82 metros cuadrados. Forma una nave sin distribuir, pero cuya división se reserva como facultad la sociedad propietaria. Linda: Norte, local comercial descrito al número 46; Sur, la avenida de Villanueva; Este, finca de Concepción Calvo Romero; Oeste, local comercial descrito bajo el número 49, rellano distribuidor y patio de luces.

Inscrita al libro 469, folio 233, fincas 31.036, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Badajoz.

2. Local número cuarenta y seis, del portal bloque número 2, del edificio de dos cuerpos o bloques, en Badajoz, avenida de Villanueva, sin número de gobierno, y fachada a la citada avenida. Local comercial situado en la planta primera. Se compone de local en forma rectangular, con una superficie construida de 106,16 metros cuadrados. Forma una nave sin distribuir, pero cuya división se reserva como facultad la sociedad propietaria. Linda: Norte y Este, finca de Concepción Calvo Romero; Sur, rellano distribuidor, patio de luces, local comercial descrito con el número 43; Oeste, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 469, folio 225, finca 31.028, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.708-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital.

Por el presente, hace saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Basilio Martín Martínez, domiciliado en Madrid, Hernández de Tejada, número 10, que dedica su actividad a la venta de ropa de trabajo, con establecimientos en Madrid, ha acordado en providencia de este día, al no haberse reunido la mayoría de capital exigida por el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, convocar a nueva Junta general de acreedores para el próximo día 13 de abril, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores del suspenso.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.822-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 13, en el juicio ejecutivo número 1.354/81, promovido por «Banca March, S. A.», contra don Félix Martínez García-Fraile y su esposa doña Purificación Chacón Montenegro, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en Villarejo de Salván, al sitio de San Roque o barrio de Pozuelo de 248 metros y 33 decímetros cuadrados, que linda: al Este y Oeste, en línea de 17,5 metros con resto de la finca matriz de la que se segrega, y al Sur, en línea de 14,15 metros, con Antonio Sáez Castillo y vivienda unifamiliar de dos plantas que ocupa 133 metros cuadrados, que consta de dos plantas, distribuidas la primera en porche de entrada, portal, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo y la segunda en cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.394.795 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Segunda.—Los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno.—El Magistrado-Juez.—1.573-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 678 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Olmo Pastor, contra don José Sánchez Escobar, con domicilio en Móstoles, calle Carlos Arniches, número 4, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de su avalúo los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 14 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, con las siguientes prevenciones:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, así como que los autos y expresada certificación estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Bienes muebles. Un vehículo marca «Renault-12, familiar»; matrícula M-5874-AG, valorado en 65.000 pesetas.

2. Bienes inmuebles. Vivienda sito en la calle Suiza, número 11, letra A, planta 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al libro 372, de fuendabrada, folio 107, tomo 1.136, finca número 31.480, se halla valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.617-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos 1.339/80 H, promovidos por el Procurador señor Llorens, en nombre y representación de «Vigos, S. A.», contra don Emilio y doña María Márquez Herrera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.578.705 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica:

«Piso 3.º, letra A, de la casa número 15, sito en la calle Particular, con vuelta a del Roble, en el camino de La Galga y de La Yegua, en Torrejón de

Ardoz (Madrid). Se encuentra situada en la planta 3.ª del edificio, sin contar la baja, y ocupa 77 metros y un decímetro cuadrado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 27.363, al folio 40, del tomo 2.249, libro 257, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—1.654-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1981, seguido a instancia del «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Daleito, contra don Alberto Peñaranda Mendizábal, sobre cobro de crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 14.147.500 pesetas, la finca siguiente:

«Dehesa, en término municipal de Brea del Tajo, partido judicial de Chinchón, conocida con los nombres de Valdealcones, Cerro de las Bocas, Heitos del Casino, cuesta Larga, camino de Estremera, La Galeana, pilón de la Quice, La Madriguera y Caramañas.

Ocupa una extensión superficial de 509 hectáreas 57 áreas 81 centiáreas.

Linda: al Norte, camino del Canto del Urraco, Daniel Estefanía, Valerio Barcalá, Nicasio Garrido, Rosario Martínez, Julián González, camino de servicio y el barranco del Moro y barranco de los Chaquillos; Sur, la senda Galiana, senda de la Carrera y el camino de Drieves; Este, arroyo Cáceres, Felicidad Torres y el camino llamado de Espejales, y al Oeste, carretera de Brea de Tajo a Estremera y camino de las Peñuelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.588 del Archivo 32 del Ayuntamiento de Brea, tomo 1, finca 3.468, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.625-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 85/1983, por providencia de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos formulada por el Procurador señor Abad en nombre de la Entidad «Flocargo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle de Luis Gómez, número 5, habiéndose designado como Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Andrés Quinzá Marcos, y don Ricardo Iglesias Domínguez, y al acreedor «Banco Hispano Americano, S. A.».

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicar en el diario «ABC», a 29 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—830-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 163 de 1982 S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jorge Barreiro Moreno, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Francisco Vicente García Mas y doña Araceli Pérez Lizarralde, sobre cobro de cantidad, se ha señalado para la celebración de la primera subasta, acordada en providencia de 3 de febrero y que fue suspendida el día 26 de enero pasado por causa de fuerza mayor, el día 13 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, siendo objeto de la subasta el piso primero D del edificio 2 del bloque S-5, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande, número 41 de la calle Isla de Arosa, de esta capital, por el precio de 2.400.000 pesetas, rigiendo las mismas condiciones que se hicieron constar en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», de fechas 17 y 15 de diciembre del pasado año.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—761-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 1.347/1981, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Fuencasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso 4.º, letra A, en la planta 5.ª de construcción de la casa en la avenida de Madrid, número 15, manzana 7, casa 53 en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linderos: linda de frente, con rellano de la escalera y vestíbulo por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el hueco de la escalera y patio de luces orientado a la calle del Molino, al que tiene su tendadero; derecha, con el piso B, de su misma planta, y fondo, con espacio orientado a la avenida de Madrid, al que tiene su correspondiente tendadero. Cuota: 5 enteros 2 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 663, libro 78, folio 58, finca 5.298.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.601-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 1.110 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Francisco Estévez Seguí, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca A) Parcela de terreno en término de Vergel, partida Basots, que ocupa una superficie de 23 áreas y 7 centiáreas; dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial destinada a la fabricación de chapas y molduras de escayola, sin distribución interior, con un altillo de obras para oficinas; ocupa una superficie de 613 metros cuadrados. Linda: Por Norte, Bautista Guitart; Sur, carretera Valencia-Alicante; Este, José Gasent Gasent, y Oeste, José Cabrera.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 616, libro 27 de Vergel, folio 41, finca número 5.398, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca B) Tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas y 93 centiáreas de tierra secano, en término de Ondara, partida Viñals, lindante: Norte, Azagador Real; Sur, Vila Hermanos; Este, Salvador García Cerver, y Oeste, Bautista Cerdá.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 239, libro 23 de Ondara, folio 234, finca número 3.206, inscripción 4.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 18 de mayo a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirán de tipos para la su-

basta los pactados por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que son: 14.796.000 pesetas para la finca A) y 1.583.400 pesetas para la finca B).

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Ante mí, el Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—749-3.

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, ha declarado en estado de suspensión de pago de la Entidad mercantil «Hierros Madrid», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 3, piso 1.º y establecimiento industrial en calle paseo de Talleres, número 3, de Madrid, cuyo procedimiento se tramita ante dicho Juzgado con el número 279 de 1982, considerándola en el de insolvencia provisional. Lo que se hace público por el presente a los fines prevenidos en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y a su vez, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 19 de abril, a las cuatro treinta de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 1.ª planta; lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, para que los interesados comparezcan al referido acto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 4 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.683-C.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.658/80, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Tomás Rodríguez Martín, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, a las doce de la mañana del día 20 de mayo de 1983, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La mencionada finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, casa terrera, sita en «El Lomito», del pago de Jinámar, término municipal de la ciudad de Telde. Linda: Al Norte o derecha, o entrando, con patio de la finca de don Tomás Sosa Hernández, que fue de don José Rodríguez Cabrera; al Sur o izquierda, con casa de don Antonio Miguel Hernández; al Naciente o frontis, con camino Real a la Hoya, y al Poniente o fondo, con terrenos de don José Cruz. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 169 vuelto, tomo 675 del archivo, libro 321, finca número 22.813, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—750-3.

\*

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid.

Hace saber: Que en autos 836/1981-G, se dictó la sentencia que contiene:

«Sentencia. En Madrid a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, en nombre y representación de doña Pilar Campillo Serrano, mayor de edad, separada, auxiliar administrativo, vecina de Madrid, asistida del Letrado don Antonio Bernal Pérez-Herrera, frente al esposo de la misma don Manuel García García, mayor de edad y en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Rodríguez Viñals en nombre y representación de doña Pilar Campillo Serrano, frente al otro cónyuge don Manuel García García, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente a referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Madrid-Villaverde y Congreso, en los que constan las inscripciones de matrimonio y nacimiento en cuestión a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. Fue publicada.»

Para notificar al demandado, se libra el presente.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—2.839-E.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el núme-

ro 431/82-A-1, a instancia de «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra doña María Dolores Martín Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 4.º B, situado en la planta cuarta de la derecha del rellano de la escalera, de la casa número 38 de la calle de la Oca, de esta capital (finca número 11 de orden de división), con una superficie aproximada de 82,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseos, cocina y dos terrazas; una, a fachada, y otra, al patio posterior de la casa. Linda: frente, calle de la Oca; izquierda, mirando, al piso desde la calle, finca colindante número 40 de la calle de la Oca; derecha, piso A de la misma planta y escalera por donde tiene su acceso, y fondo, patio de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.475, folio 104, finca número 110.468, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 el día 25 de abril de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.148.200 pesetas, una vez rebajados el 25 por 100 del precio tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—1.828-C.

\*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 113 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Luis Sainz Quintana, sobre reclamación de 480.581 pesetas, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de diez millones de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos de propiedad suplidos por certificación de dicho Registro, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes estarán, mejor dicho, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso quinto o ático de la casa en Madrid y su calle de Morete, número 8, con vuelta a la calle de Alberto Bosch, con una superficie aproximada de 197 y 78 decímetros cuadrados, de los que 38 metros y 50 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 180 del tomo 1.185, finca número 52.721.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1983. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—926-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.038-V-82, a instancia de «Materiales Eléctricos y Maquinaria, S. L.», contra otro y doña María del Carmen Pérez Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a la demandada siguiente:

«Urbana, finca número 62. Vivienda señalada con la letra C, en planta 7.ª, del edificio en Madrid, en la plaza del Capitán Haya, número 7, con vuelta a la calle Peñuelas. Tiene una superficie aproximada de 100 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: al frente, elementos comunes, caja de ascensores y vivienda letra H de esta planta; derecha, entrando, caja de ascensores, vivienda letra F de esta planta y elementos comunes; izquierda, patio y casa de don Camilo Laorga, y fondo, plaza del Capitán Haya. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, valor, cargas y beneficios del inmueble matriz de 1 entero 83 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 244, tomo 709 del archivo, libro 597 de la Sección Segunda, finca número 29.313.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 3 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.441.152 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por testimonio literal de la escritura expedido por el Notario de Madrid don Emilio Garrido Cerdá, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—754-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1088/1982-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arribas en nombre y representación de don José Luis Muñoz Iborra, contra don Daniel Montero Calle y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso segundo posterior derecha de la casa número 103 de la calle Villajoyosa de esta capital. Ocupa una superficie de 73 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estor, cuarto de aseo, cocina y un balcón-terrace exterior. Linda: Por el frente, Este, con el rellano de la escalera y con el piso posterior izquierda, escalera derecha de esta planta; por la derecha entrando Norte, con el piso anterior derecha, escalera derecha de esta planta; por la izquierda, Sur, con la parcela 4 de la urbanización destinada a usos comunes, y por el fondo, Oeste, con la calle Villajoyosa. Cuota de 2,98 por 100.

Inscrita al tomo 758, folio 10, finca número 59.456, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—829-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 871/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Luis Muñoz Iborra, representado por el Procurador señor García Arribas, contra doña Ana María de Blas Redondo y otro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, arunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 1.600.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º derecha de la casa número 22 de la calle del Acuerdo, en Madrid, con una superficie de 84,32 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 636, folio 51, finca número 21.847.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—756-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152 de 1979, promovidos por «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA), representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Félix Represa San José, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 21 de octubre de 1981, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar nuevamente a subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, el día 27 de abril de 1983, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 4.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Finca número 49, vivienda letra C, situada en la planta 11 o piso 9.º alto, del edificio Valladolid, señalado con los números 7 al 13, de la calle Portugalete, hoy número 4. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie útil de 75 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1 centésimas 425 cienmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Valladolid, al tomo 1.422, libro 729, folio 184, finca número 64.190, inscripción segunda.»

Quinta.—Que el precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación, y que en todo lo demás se estará a lo dispuesto en las reglas 7, 8 y 9 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de febrero de 1983.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.618-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Mercantil Rímbra, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Bernardo y don Ramón Blanco Solana, con domicilio hipotecario en Madrid, calle Alcalá, número 300, bajo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 17.500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 94, de la carretera de Aragón, hoy calle de Alcalá, número 300, al lado derecho del portal, teniendo una superficie de 206 metros cuadrados, en los que están comprendidos los patios central y posterior, que serán totalmente cubiertos hasta la altura aproximada del forjado de los pisos de la planta 1.ª Linda, su fachada, al Norte, con la calle de Alcalá a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, con la finca número 92 de aquella carretera, hoy número 298 de la calle de Alcalá; por la izquierda, con portal, caja de escalera y local comercial número 1, y por el fondo o testero, con la finca número 3 de la calle Hermanos Gómez. Su cuota en la copropiedad es del 14 por ciento.

Pertenece la descrita finca a don Bernardo y don Ramón Blanco Solana en proporción de un 60 por 100 al primero y en un 40 por 100 al segundo, por compra a la Sociedad «Dicor, S. A.», en escritura número 841, autorizada por el Notario de Madrid, don Santiago Pelayo Hore el 25 de abril de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 11, del libro 59 de la sección 1.ª, finca número 1.949, que es continuadora del historial de la antigua 8.825, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.821-C.

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 832-1982, a instancia de don Máximo Sanz de la Morena, contra don José Luis Brunner Montes, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Casa señalada con el número 36 de la calle General Mola de San Lorenzo de El Escorial: que linda: por su frente, al Este, con la calle General Mola, en recta de 23 metros 90 centímetros; al Norte, derecha entrando, en recta de 24 metros, con la calle de Claudio Coello; al Sur, izquierda entrando, en recta de 23 metros 95 centímetros, con finca de la testamentaria de don Gustavo Oliver Baulenas, y al Oeste, por su fondo, con el mismo terreno sobrante de la edificación en longitud de 22 metros 5 centímetros. Las referidas líneas encierran una superficie plana horizontal de 546 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.043 pies con 88 décimos de pie cuadrados. La superficie cubierta es de 441 metros 49 decímetros cuadrados. La restante queda destinada a dos patios, el central, que mide 33 metros 38 decímetros cuadrados, y el del fondo, que tiene 72 metros cuadrados. La casa queda con cuatro fachadas y los efectos de luces y ventilación. Consta de tres plantas, una baja y otras altas. En la primera están distribuidos dos cuartos viviendas, otro de portería, servicio de los cuartos viviendas; al fondo, una serie de departamentos, trasteros para servicios de los cuartos viviendas de toda la casa. En las plantas altas existen uno cada cuatro cuartos dotados, así como los de la planta baja, de todas las instalaciones

de higiene, agua y luz eléctrica a más de la fumistería con subida de hechos para la colocación de estufas. Dispone de agua caliente en baños, lavabos y pilas-fregaderos. La distribución de sus habitaciones es independiente entre sí, con ventilación e iluminación natural directa. La iluminación eléctrica y timbres tienen sus hilos bajo tubería «Bergmann»; la de la escalera y portal está empotrada y de funcionamiento automático nocturno, con servicio de mampostería y ladrillo, con mortero de cemento. Los forjados de pisos son de bovedillas y tableros de rasilla y de madera. Los solados, de loseta de cemento y baldosín. La carpintería de taller, de buena calidad con cierres de madera y tableros de madera o cristal, según el destino de las habitaciones, y los correspondientes herrajes de colgar y de seguridad. Todos los locales están sobriamente decorados con pintura a la colamina y más cuidadosamente el portal y la escalera. En conjunto, el inmueble, por su construcción, distribución e instalaciones de confort, reúne las necesarias y exigidas condiciones de buena habitabilidad. Inscrita la hipoteca que nos ocupa al folio 249 del tomo 202, libro II de San Lorenzo de El Escorial, finca 527, inscripción octava del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 12 de abril a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia de Madrid, en el diario El Alcázar, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—755-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307-V-82, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra «Barreiros Hermanos, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Finca número 4. Consistente en la parcela número 4 de la urbanización «Las Encinas», en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de valle del Verdaqueral, monte de la Escorzonera, del plan parcial denominado «Las Encinas». Linda: al Norte, con la parcela número 3 de la misma urbanización; Sur y Oeste con parcela número 5 de igual urbanización, y al Este, con parcelas números 17 y 18, también de la urbanización «Las Encinas», de las que se encuentra separada por calle de la urbanización. Tiene una superficie de 10.651 metros cuadrados. Se le asigna la cuota del 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.130, libro 274 de Pozuelo, folio 150, finca número 17.383.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 5 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—760-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.848-81, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Díaz García y doña Pilar García Conesa, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 8 de abril de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.517.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

•En Torrejón de Ardoz (Madrid), piso 2.º, letra C, situado en la 2.ª planta alta del edificio en la antigua carretera de Ajalvir, denominado «Oporto».

Ocupa una superficie construida aproximada de 110,07 metros cuadrados y de 89,55 metros, también cuadrados, útiles.

Está distribuido en varias dependencias y servicios y cuenta con terraza y tendero. Linda: Frente, rellano de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, piso 2.º, letra D, e izquierda y fondo, terrenos sin edificar, destinados a viales, zona de aparcamiento y ajardinada.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 4,167 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, hoy de Torrejón de Ardoz, al folio 152, del tomo 2.213, del archivo, finca número 16.771, inscripción 3.ª, libro 248 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de febrero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.556-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 321-A/80, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra don Saturnino Trascasa Ortega, representado por el Procurador señor Rodríguez Viñals, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes:

1.ª Vivienda situada en la plaza 10, letra C, escalera izquierda, de la casa número 19, de la avenida de Brasilia, en Madrid; tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados, y consta de un vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos, de servicio, cocina, office, cuarto de baño, dos aseos, uno de ellos, de servicio, terraza principal y terraza de servicio. Linda: por su frente, al Norte, con escalera, vivienda señalada con la letra B, en la propia planta y patio; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número 2 del bloque que es hoy el número 6 de la calle Bristol; por la izquierda, al Este, con vivienda letra D, de igual planta, y por el fondo, al Sur, con garage propiedad de «Cihsa». Cuota: 2,25 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.395, folio 115, finca número 47.705.

2.ª Vivienda piso 4.º B-3, en planta séptima, de la casa número 12, de la calle Clara del Rey, en Madrid. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, al Norte, con pasillo de acceso; derecha, entrando, el piso B-2 de igual planta; izquierda, el B-4, de la misma planta, y fondo, patio interior del inmueble. Cuota: 0,63 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.590, folio 223, finca número 55.863.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 7 de abril próximo a las once de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizará en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora e idénticas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de pesetas 5.240.250, para la primera finca, y

pesetas 1.575.000, para la segunda finca; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.572-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.582/1979, sobre declaración de herederos abintestado de don Amadeo Matute Olave, hijo de Eduardo y Florencia, natural de Mansilla de la Sierra (Logroño), y que falleció sin otorgar testamento en Manila (Filipinas) en 2 de abril de 1955, en estado de soltero, habiendo tenido su último domicilio aquí en España en el número 7 de la calle Magallanes, de Madrid, se hará saber, la existencia de dicho expediente y al que han comparecido reclamando la herencia doña Agustina Matute Candelario para sí y para sus otros dos hermanos María Elena y Amadeo Matute Candelario, habidos con doña Asunción Calendario, y para la también hermana Luisa Matute Gemora, habida con doña Rosario Gemora Aure, todos ellos hijos naturales del finado y que nacieron en Manila, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de repetido finado, para que, en el plazo de treinta días, comparezcan reclamándola.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.752-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber. Que en los autos de juicio ejecutivo número 4-82, seguidos en este Juzgado a instancia de «Tora, S. A. E.», contra don Antonio Medina French, vecino de Fuenlabrada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado sobre la siguiente finca:

•Piso 2.º número 1, bloque 3, portal 1, de la calle Callao, número 52, de Fuenlabrada (Madrid).

Tasados dichos derechos de propiedad en 1.111.375 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y, en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones hasta que se lleve a efecto la misma y se advierte a los licitadores

que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1983.  
El Juez.—El Secretario.—1.732 C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 871/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvarino, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Luis Rosa Junquera y doña Francisca Chuwa Guiu, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 26 de abril de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Piso 4.º, letra A, de la casa número 108 de la calle Ayala, de Madrid. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 121,16 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza volada a la calle Ayala. Linda: frente, Sur, conrellano y caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, Este, con la casa número 108, de la calle Ayala y proyección de esta misma calle; izquierda, Oeste, con la casa número 104, de la calle Ayala y con proyección de esta repetida calle, y al fondo, Norte, también con proyección de la calle Ayala. Cuota: Se le asigna una cuota de 6,49 milésimas por ciento en el valor total de la casa, elementos comunes de la misma y gastos.

Titulación civil: La adquirió en estado de casado con su actual esposa, por compra a don Félix Trigo Seco Herrera, don Felipe Trigo Hernando, don Miguel Angel Rojí Carmona y don Ismael Guarnier Llopis, de esta misma fecha, autorizado por Notario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.630, folio 96, finca número 57.380, inscripción primera, hallándose pendiente de tracto sucesivo.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983.  
El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.885 C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguida en este Juzgado bajo el número 957 de 1982, por Banco Hipotecario de España contra don Joaquín Martínez Lloréns por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 6 de julio próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 856.748 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Local número 14.—Vivienda planta 7.ª o ático, tipo G, puerta primera, del portal número 1, que forma parte de la casa sita en Reus, paraje conocido por «Urbanización Estela», en la calle Costa Dorada, sin número, esquina a la avenida Pedro IV. Ocupa una superficie útil, según el título, de 73 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y tendedero. Linda: Frente, núcleo escaleras yrellano distribuidor y patios; fondo, cubierta de viviendas A de la planta 6.ª de su mismo portal y letra E de la planta 6.ª del portal número 2; derecha, entrando, vivienda F de su misma planta, portal 2 y patio, e izquierda, entrando, finca de «Zafer, Sociedad Anónima». La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.602, libro 531, folio 73, finca 27.544, inscripción segunda.

Si en el día y hora señalados la subasta acordada no pudiera tener lugar por causa de fuerza mayor, se celebrará en el mismo día a las trece horas, pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 11 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.902 C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia

de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 1.008/82, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Barreiros Hermanos, S. A.»; se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de las doce fincas sitas todas ellas, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), procedentes de la finca «Valle del Vardegueal», monte de la Escorzonera, que garantizan el crédito que se reclama en tal procedimiento, en doce lotes distintos, formando cada uno de ellos, por una sola de repetidas fincas, y precio de 6.500.000 pesetas cada lote o finca, en que a efecto de subasta se pactó en la escritura de préstamo; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 19 de abril de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote primero:

1. Finca número uno con una extensión de 10.260 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la finca número 7 de la antigua matriz; al Sur, con la finca número 2 que se describe a continuación; al Este, con la finca número 7 y con calle de la Urbanización, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 822, libro 185, de Pozuelo de Alarcón, folio 46, finca número 12.727, inscripción cuarta.

Tiene asignada una cuota de participación en la Comunidad a que pertenece del 2,32 por 100.

##### Lote segundo:

2. Finca número 2, de 10.160 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con finca número 1, descrita anteriormente; al Sur, con la finca número 3, que se describe a continuación; al Este, con calle de la Urbanización, que la separa de las fincas números 7 y 8, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro indicados, folio 49, finca número 12.728, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,16 por 100.

##### Lote tercero:

3. Finca número 3, de 10.620 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la finca número 2, descrita anteriormente; al Sur, con la finca número 4; al Este, con calle de la Urbanización, que la separa de las fincas números 8 y 17, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: En el expresado Registro a los tomo y libro indicados, folio 52, finca número 12.729, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,24 por 100.

##### Lote cuarto:

4. Finca número 15, de 10.130 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con el Arroyo de la Fuente; al Sur, con calle de la Urbanización, que la separa de las fincas números 24 y 25; al Este, con finca número 16, y al Oeste, con la finca número 14.

Inscripción: En el mencionado Registro a los tomo y libro expresados, folio 101, finca número 12.741, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por 100.

##### Lote quinto:

5. Finca número 16, de 10.290 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con Arroyo de la Fuente; al Este Sudeste, con

calle de penetración a la Urbanización; al Oeste, con finca número 15, y al Sur, con calle de la Urbanización que la separa de la número 25.

Inscripción: en el expresado Registro a los tomo y libro indicados, folio 105, finca número 12.742, inscripción cuarta. Se le asignó una cuota del 2,14 por 100.

#### Lote Sexto:

6. Finca número 18, de 11.425 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con finca número 17; al Este, con la número 19; al Sur, con herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona, y al Oeste, con calle de la Urbanización que la separa de la finca número 5.

Inscripción: En el expediente Registro a los tomo y libro indicados, folio 113, finca número 12.744, inscripción cuarta. Se le asignó una cuota del 2,41 por 100.

#### Lote séptimo:

7. Finca número 23, de 10.770 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con calle de la Urbanización que la separa de las números 1 y 14; al Sur, con los herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona; al Este y Sudeste, con fincas números 24, 26 y 27, y al Oeste, con finca número 22.

Inscripción: En el expresado Registro a los tomo y libro dichos, folios 133, finca número 12.749, inscripción cuarta. Se le asignó una cuota del 2,28 por 100.

#### Lote Octavo:

8. Finca número 27, 10.750 metros cuadrados, que linda: Al Norte-Noroeste, con la número 23; al Sur, con calle de penetración a la Urbanización; al Oeste, con herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona, y al Este, con la finca número 28.

Inscripción: En el indicado Registro a los tomo y libro expresados, folio 149, finca número 12.753, inscripción cuarta. Se le asignó una cuota de participación del 2,27 por 100.

#### Lote noveno:

9. Finca número 39, de 10.690 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la finca número 45; al Nordeste, con la 40; al Sur, con doña Josefa Martín Valdearrama, y al Oeste, con esta última y con la finca número 38 y calle de la Urbanización.

Inscripción: En el mismo Registro a los tomo y libro indicados, folio 197, finca número 12.765, inscripción cuarta. Se le asignó una cuota del 2,26 por 100.

#### Lote décimo:

10. Finca número 40, de 10.180 metros cuadrados, que linda: Al Norte, finca 45; Este, finca número 41 y calle de la Urbanización; Sur, con herederos de Gregorio Follente, y al Sudoeste, con la finca número 39.

Inscripción: En el indicado Registro a los tomo y libro expresados, folio 201, finca número 12.766, inscripción cuarta. Se le asignó una cuota del 2,16 por 100.

#### Lote undécimo:

11. Finca número 41, de 10.150 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con calle de la Urbanización que la separa de la finca número 43; al Sur, con doña Carmen Gómez y don Luis Palomo; al Este, con finca número 42, y al Oeste, con la número 40.

Inscripción: En el expresado Registro a los tomo y libro indicados, folio 205, finca número 12.767, inscripción cuarta. Se le asignó una cuota del 2,15 por 100.

#### Lote duodécimo:

12. Finca número 42, de 10.125 metros cuadrados, que linda: Al Sur, con don Luis Palomo y el señor Marqués de En-

rile; al Nordeste, con finca número 5 de la antigua matriz; al Oeste, con la finca número 41, y al Norte, con calle de la Urbanización que la separa de la número 43.

Inscripción: En el mencionado Registro a los tomo y libro dichos, folio 209, finca número 12.768, inscripción cuarta. Se le asignó una cuota del 2,14 por 100.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 6.500.000 pesetas para cada lote o finca.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez — 1.915-C.

\*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 6.ª planta, se tramita expediente de declaración de herederos número 554 de 1980, a instancia de doña María Nieves Zudupe Carrasquedo, reclamando para sí y para sus hermanas de doble vínculo, doña Miren o María Nieves, doña Miren Aránzazu o María Aránzazu y doña Miren Iciar o María Iciar, por el fallecimiento de su hermana doña Ana María Zudupe Carrasquedo, hija de Luis y de Elvira, natural de Chuny (Francia), que falleció en Madrid, en estado de casada, el día 18 de octubre de 1979.

Lo que se hace público para las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—827-3.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.164 de 1978, a instancia de «Vidrierías Españolas» Vicasa, S. A., contra don Enrique Tolón de Gali, domiciliado en Madrid, Arenal, 22, 3.º, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, sin sujeción a tipo alguno, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de mayo

próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

El remate se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que se tuvo en cuenta en la segunda subasta, que ascendió a 3.724.000 pesetas, la primera y 4.016.850 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que los títulos suplidos se hallan de manifiesto en Secretaría a las partes, donde pueden ser examinados y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.ª Mitad indivisa de finca rústica o trozo tierra seco, procedente de la heredad denominada «El Toli», también llamado «Capicúa», situado en la partida del Toli o de San Blas, en término de Alicante. Linda: Norte, con herederos de doña María López Ikuveris; al Sur, con canal de riegos de Levante; al Este, también con resto de la finca de que se segrega, camino vecinal de Alicante a San Vicente, también llamado camino de la Borja en medio, y al Oeste, ferrocarril Alicante-Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al folio 99 del libro 93, Sección 3.ª. Finca número 5.453. Ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas 95 áreas y 84 centiáreas, equivalentes a 39.584 metros cuadrados.

2.ª Tercera parte indivisa de la parcela de tierra seco y campo, sita en el término municipal de Benidorm, partida de sierra Helada. Linda: al Norte, finca de Pedro Devesa Bayona, Jaime Orozco Devesa, Pascual Pérez Alfonso Rojas, Alfonso Puchadas y otros; al Este, con término municipal de Alfaz del Pi y fincas propiedad de don Alfonso Puchades y otros; al Oeste con término municipal de Alfaz del Pi y fincas propiedad de don Alfonso Puchades y don José Orozco y con el Regador del Corral de Ricardo y con fincas de don Isidro Pérez Orzoco, Jaime Orozco Devesa y don Francisco Fuster Devesa, y al Oeste, con finca propiedad de don Vicente Pérez, don Mariano Cabezas Braquehais, con Miguel Llover, don Isidro Pérez Orozco y con dos Enrique León Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en Benidorm al tomo 196, libro 81, folio 169, finca número 11.767. Ocupa una extensión superficial de 59 hectáreas y según reciente medición de 53 hectáreas 55 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 535.580 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983. El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.848-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», con el número 1.502/82-B, contra «Sociedad Anónima de Peinaje», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 45.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberá consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno yermo, sito en el término de Sabadell, de pertenencias del Manso Vergés, ocupa la extensión superficial de 4.650 metros cuadrados o aquella mayor o menor superficial que se contenga dentro de los siguientes linderos: al Sur, carretera de Sabadell a Mollet; al Noroeste, con Joaquín Campmajo y parte con Higinio Neyre; a Sureste, con Pedro Tutull, y al Noroeste, con Pedro Tutull, Guillermo de Palleja, Joaquín Calmajo y Pedro Rimblas o sus sucesores y parte con «S. A. de Peinaje».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 745, libro 370, folio 124, finca 10.118, inscripción 6.ª.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 45.000.000 de pesetas, precio éste pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.638-C.

\*

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid, en providencia dictada con esta misma fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 211 de 1983-H, promovidos por el Procurador don Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre de doña Fortunata Díaz Muñoz, don Antonio y doña Juana Saorin Díaz, mayores de edad, vecinos de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 37, contra los ignorados herederos de don José Luis Viñas López y doña Natividad Hombrados Montero, fallecidos, respectivamente, el día 1 de diciembre de 1978 y 22 de marzo del mismo año, al parecer sin descendencia, y que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Viriato, 5, bajo, letra D, sobre elevación a escritura pública documento privado de compraventa del piso en que dichos causantes vivieron, se emplaza a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—1.753-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.746 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco de Santander S. A.» de crédito, domiciliada en Santander, para la efectividad de un cré-

dito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

«En término de Ginés (Sevilla).—Garrojal y suerte de tierra, constituido por la reunión de las fincas nombradas Longueiras o Lorón Grande, Viña del Cura, su cabida es de 3 hectáreas 28 áreas y 80 centiáreas con 480 olivos. Linda: al Norte, con olivares de Pablo Couce y Manuel Hurtado Payán, hoy este último de don Manuel Montiel Hurtado; al Este y Sur, con hijuela divisoria de los términos de Ginés y Bormujos, y Poniente, con camino de Marchalomar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla a nombre de don Buenaventura, don José y don Cipriano González Martínez, casados con doña María Teresa de la Bastida Vargas, doña Alicia Rivera Blancafort y doña María de la Cinta Baena Tellechea, respectivamente, al folio 80 del tomo 350, hoy 911, libro 18 de Ginés, finca número 777, inscripción segunda.

«En término de Villanueva de la Cañada (Madrid).—Parcela de terreno al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 376 del plano de urbanización, segunda fase, que actualmente linda: al Norte, parcela número 375; al Sur, parcela 377; al Este, calle C, hoy Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 388. Tiene una superficie de 2.250 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero III, a los folios 175, 176 y 177 del tomo 838, libro 32 de Villanueva de la Cañada, inscripción primera, a nombre de don Buenaventura González Martín y su esposa doña María Teresa de la Bastida Vargas.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en las escrituras de hipoteca a efectos de subasta en las sumas de 7.000.000 y 2.783.501 pesetas, respectivamente.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 13 de abril próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, de los tipos de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.843-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el procedimiento ejecutivo 1.838/1980, seguido a instancia de don Roberto Seidner Kok, contra don Luis Morral Pont y doña Margarita Bienzobas Castillejo, sobre reclamación de cantidad, se acuerda que la subasta pública que se encontraba señalada para el día 11 del actual y no pudo celebrarse por causa de fuerza mayor, se entienda señalada para su celebración de nuevo en la Sala Audiencia

de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que para el caso de no poderse celebrar el día señalado, se entienda para el siguiente día y sucesivos a la misma hora, estándose a todo lo demás acordado en los edictos que fueron publicados en 16 y 30 de diciembre de 1982 y 7 de enero de 1983 del diario «El Alcázar» y «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.844-C.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 724-81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander S. A. de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña Josefa Dolores Rivera Cardona y otros, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicha demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 5 de mayo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indican.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplididos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Relaciones de bienes objeto de la subasta

Urbana 11.—Vivienda 1.ª, letra F, situada en planta 1.ª de la casa sita en esta capital, Vicalvaró y su calle de Benidorm, número 30. Consta de hall, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo con medio baño y ocupa una superficie de 49 metros cuadrados 46 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.569, folio 56, finca número 1.958-N, libro 59, 1.ª Sección. Tipo de subasta: 1.178.051 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.847-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 325-81 a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, con-

tra don Nicasio Villanueva Escabias, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez; la finca siguiente.

Piso señalado con el número 2, situado en la planta 2.ª, sin contar la baja de la casa número 18 de la calle de San Cosme; comprende una superficie de 61 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: por su frente, con pasillo de acceso por donde tiene su entrada y piso número 3 de la misma planta; derecha, entrando, casa número 21 de su calle de Baltasar Pacheco; izquierda, piso número 1, y fondo, con dicha calle de Baltasar Pacheco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 489 del archivo, libro 489 de la Sección 2.ª, folio 57, finca número 15.169, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.ª se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, o en los días sucesivos, a la misma hora, si se tuviese que suspender por fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.209.273 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 1.846-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 701/82 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don José María Álvarez Cabeza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio del 75 por 100 del tasación, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las postu-

ras podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

Urbana 45.—Piso 6.º interior izquierda, número 1, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 117; dicho piso se halla situado en la denominada planta 6.ª, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de su situación; tiene su entrada por la escalera de la finca; comprende una superficie de 51,99 metros cuadrados, distribuidos en entrada, pasillos, cuatro dormitorios, cocina y WC; considerando el frente la calle de Velázquez. Linda: al frente, patio lateral izquierdo número 1, piso 6.º izquierda, exterior y escalera de la finca; derecha, rellano de la escalera de la finca y piso 6.º izquierda exterior; izquierda, finca número 115 de la calle de Velázquez y piso 6.º izquierda exterior, patio lateral izquierdo número 1 y patio lateral izquierdo número 2, y espaldada, patio lateral izquierdo número 2 y piso 6.º izquierda interior número 2. Tiene tres huecos al patio lateral izquierdo número 1 y otros tres al patio lateral izquierdo número 2. Su cuota es de 1,28 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 1.489 del archivo, folio 158, finca número 51.499.

Tasada en la escritura de hipoteca para subasta en 1.208.250 pesetas.

Urbana 46.—Piso 6.º interior izquierda, número 2, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 117; dicho piso se halla situado en la denominada planta 6.ª en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de su situación; tiene su entrada por la escalera de la finca y comprende una superficie de 35,99 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en entrada, pasillo, tres habitaciones, cocina y WC; considerando el frente de la calle Velázquez, linda: al frente, con el piso 6.º interior izquierda, número 1 y patio lateral izquierda, número 2; derecha, rellano de escalera de la finca; izquierda, patio lateral izquierdo, número 2, y fondo, piso 6.º interior izquierda, número 3. Tiene cinco huecos al patio lateral izquierda número 2. Su cuota de condominio es del 1 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.489 del archivo, folio 161, finca número 51.501.

Tasada en la escritura de hipoteca para subasta en 836.250 pesetas.

Urbana 47.—Piso 6.º interior izquierda, número 3, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 117; dicho piso se halla situado en la denominada planta 6.ª, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de su situación; tiene su entrada por la escalera de la finca; comprende una superficie de 48,69 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en entrada, pasillos, tres habitaciones, cocina y WC; considerando el frente la calle de Velázquez, linda: al frente, piso 6.º interior izquierda, número 2, patio lateral izquierda, número 2 y patio central número 2; derecha, rellano de la escalera, patio central, número 2 y piso 6.º interior derecha, número 5; izquierda, patio lateral izquierdo, número 2 y casa número 115 de la calle de Velázquez, y al fondo, patio central, número 2 y casa con fachada a la calle de Lagasca. Tiene dos huecos al

patio lateral número 2 y otros tres huecos al patio central número 2. Su cuota en el condominio es de 1,16 por 100.

Inscrito al folio 168, libro 1.489 del archivo, finca número 51.503.

Tasada para subasta en la escritura de hipoteca en 1.125.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—1.832-C.

#### MALAGA

##### Edictos

En los autos de juicio ejecutivo número 451/80, que se siguen en esta Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, promovidos por la Caja Rural Provincial de Málaga, contra «Alarcón y Cia., Sociedad Limitada», don Aurelio Fernández Garry y don Antonio Martín Arcas, se ha acordado la primera subasta por término de veinte días y precio de su valoración, de los bienes inmuebles siguientes.

1.ª Nave industrial de unos 400 metros cuadrados, en la calle Alcalde Díaz Zafra, números 14, 15 y 29 de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 1.198, folio 128, finca 6.630-B, cuya descripción registral completa obra en autos.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Piso-vivienda en Miraflores de los Angeles, bloque 1, 6.º, con 62 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en igual Registro al tomo 647, folio 100, finca 31.264, cuya descripción registral completa obra en autos.

Valorada en 950.000 pesetas.

3.ª Piso-vivienda en la calle Muñoz Torrero, 2, 3.º, con 85 metros cuadrados de superficie.

También inscrito en el mismo Registro al tomo 568, folio 185, finca 28.699, cuya descripción completa obra en los autos.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

##### Condiciones:

Primera.—La subasta será en este Juzgado el 13 de abril próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar al menos, el 10 por 100 de los tipos, sin lo cual, no serán admitidos.

Tercera.—No se aceptarán posturas inferiores a dos tercios de los valores.

Cuarta.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y se encuentran de manifiesto en la Secretaría los autos y certificaciones registrales de cargas, con cuya titulación habrán de conformarse los interesados, sin poder exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas porque no se extinguen con el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1983. El Secretario.—857-3.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 417/82 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Reyes Moreno, representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra una finca que después se describirá, especialmente hipotecada por doña María Gutiérrez Esteban y don Pedro Redondo Pérez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a

pública subasta y para el próximo día 11 de abril y hora de las doce de su mañana la siguiente:

«Tierra de regadío, procedente de la finca Monte de Rueda y cortijo de Villalba, sita en los partidos de Puerto Falso y de La Jara, del término municipal de Coin; cabida: en el título se dice 82 áreas 25 centiáreas, pero según posterior medición, y así consta en el Catastro, su cabida real es de 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas, formando parte de las parcelas 18 y 15 del polígono 25. Constituye la parcela 26 del plano de parcelación de la finca. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz de que se segregó; Sur, Salvador López Fontiveros y Miguel Santos; Este, con la acequia de Guaro; Oeste, con el río Grande mediante acequia. Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 189, libro 198 del Ayuntamiento, finca 13 559.»

Dicha finca sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, que es el que sirve de tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Podrá tomarse parte en la subasta en la condición de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ella, sin exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.960-C.

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 78/80 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Auger Duro y doña Rosa Nebot Jorge y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 11.099.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de abril, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Inmueble sito en Barcelona, de la barriada de Sarriá, que consta de planta semisótano, planta baja y planta piso, con frente a una calle en proyecto, hoy paseo de San Francisco, donde no tiene número. El solar según el Registro ocupa una superficie de 4.798 metros y 93 decímetros cuadrados, iguales a 127.000 palmos, todos cuadrados, si bien en la medición recientemente practicada, su superficie es de 5.551 metros cuadrados, equivalentes a 146.933 palmos 85 décimos de palmo, todos cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, con calle en proyecto; al Norte, con finca de Joaquín Montoliú; al Este, con el mismo señor Nebot Montoliú, en parte, y en parte con fincas de Juan Closas, Antonio Fuset y José María Santamaría, y al Oeste, con fincas de Juan Bandrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, en el tomo 958, libro 313 de Sarriá, folio 86, finca número 12.520, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1982. El Secretario.—1.455-A.

#### MONFORTE DE LEMOS

Don Fernando de la Torre Deza, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos (Lugo).

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita con el número 126 de 1982 expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel María, doña Amable y doña Remedios Vázquez Goyanes, nacidos en Bascós, municipio de Monforte de Lemos, los días 7 de febrero de 1894, 10 de octubre de 1896 y 1 de octubre de 1902, hijos de Francisco y Manuela, los cuales emigraron a la República de Cuba con anterioridad a la guerra civil española de 1936-39, desde cuyas fechas no se ha vuelto a tener noticias de ellos, convocándose por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a todas aquellas personas que puedan dar noticias de los presuntos fallecidos, a los efectos oportunos.

Monforte de Lemos, 6 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario.—1.775-C. 1.ª 2-3-1983

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33/83, se tramita expediente de suspensión de pagos del industrial don Luis Millán Morales, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en la calle Reyes Católicos, número 80, representado por el Procurador don Francisco Velasco Espejo, y defendido por el Letrado don Miguel

Sánchez Sicilia, en el cual, por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del expresado industrial, habiéndose nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Antonio López Lara y don Antonio Sánchez Villanueva, vecinos de Puente Genil y Córdoba, respectivamente, y al acreedor de la lista presentada don Arturo Espejo Cruz, vecino de Montilla.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—1.823-C.

#### OLIVENZA

##### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Pedro Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Olivenza y su partido, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 6/1983, seguidos a instancia de don Vicente y don Antonio Paulino Limpo Llofriu, representados por el Procurador don Marceliano Ortiz Blasco y dirigidos por el Letrado don Antonio Lena Fernández, contra otros, y don Luis, don Juan, don Pedro, don Esteban, don Antonio y don Manuel María Limpo Becerra, cuyos domicilios se desconocen, habiendo tenido su última residencia en Barcelona en la calle Sevilla, número 30, 2.º, sobre ejercicio de acción de división de comunidad de bienes, siendo la cuantía del procedimiento de 1.000.000 de pesetas, por la presente se emplaza a los demandados citados don Luis, don Juan, don Pedro, don Esteban, don Antonio y don Manuel María Limpo Becerra, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de nueve días y otros cuatro días más, que se le conceden por razón de la distancia, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma en los mismos, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, incluso de su declaración de rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los mencionados demandados, expido la presente cédula que firmo y sello en Olivenza a 27 de enero de 1983.—El Secretario.—1.835-C.

#### ONTENIENTE

##### Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de este partido en el juicio ejecutivo 279 de 1982, instado por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otro y doña Beatriz Susana Finet Gómez, mayor de edad, casada y vecina de Onteniente, domiciliada en calle Escultor Capuz, número 11, 5.º, ha acordado por providencia de este día que se haga saber al esposo de dicha señora, don Manuel García Collado, cuyo domicilio se ignora, la existencia de indicado procedimiento y la diligencia de embargo de bienes inmuebles practicada en 10 de diciembre de 1982, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación al mencionado don Manuel García Collado, expido la presente que firmo en Onteniente a 27 de enero de 1983.—El Secretario.—1.842-C.

##### Cédula de citación de remate

El señor Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido, en el juicio ejecutivo 293 de 1981, instado por «Sinte, Sociedad Anónima», contra otra y la Entidad «Construcciones Marlasca, S. A.», que tuvo su domicilio en Sabadell, carretera del Prat, 128, por providencia de este día ha acordado citarla de remate y por la presente se le cita, concediéndole el término de nueve días para que se personé en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose cons-

tar no haberse practicado el requerimiento de pago, ni el embargo de bienes de dicha ejecutada por ignorarse su domicilio y paradero, así como que posea bienes de clase alguna.

Onteniente, 7 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.643-C.

## ORENSE

### Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que siguiendo expediente número 257/82, sobre declaración de fallecimiento de Alfonso Alvarez Vázquez, el cual se ausentó para América en el año 1952, desde su último domicilio en Quintela de Leirado, se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 5 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario, Juan López Crespo. 1.614-C. 1.ª 2-3-1983

## OVIEDO

### Edictos

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 436 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», entidad con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representada por el Procurador don Luis Miguel García Bueres contra «Editorial Gráfica Asturiana, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Fray Ceferino, 25; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, con la maquinaria situada en la misma para satisfacer las necesidades de la explotación de la industria que en ella se ejerce, todo ello objeto de este expediente, y que se describe así:

Solar edificable, con fachada a la calle Fray Ceferino, de esta ciudad de Oviedo, por donde tiene su frente en una línea de 17 metros 38 centímetros, y comprende una superficie de 492 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, en dos líneas, una de 10 metros 67 centímetros, y otra de 7 metros 35 centímetros, con bienes de herederos de don Segismundo Izquierdo; por la derecha, en línea de 29 metros 70 centímetros, con finca del señor Torner, y por la espalda, en dos líneas de 8 metros 70 centímetros y 8 metros 25 centímetros, que forman ángulo, con finca de la viuda de don Faustino García, y en otra línea de 7 metros 8 centímetros, con finca del señor Mallada. En esta finca existe construida una casa, señalada con el número 25 de la calle Fray Ceferino, que consta de semisótano, entresuelo y tres plantas altas; ocupa la parte edificada 241 metros 81 decímetros cuadrados; el semisótano se destina a planta industrial en unión de unos pabellones, que en total miden la total superficie del solar en que está enclavado; el entresuelo se destina a oficinas, y las plantas altas a viviendas, con dos por planta, es decir, seis viviendas en total, sin contar una más para porteros que está situada bajo cubierta y en crujía posterior del edificio que se está describiendo.

Inscrita al folio 168 del libro 565 de Oviedo, finca número 23.291.

En dicha finca se halla la siguiente maquinaria:

1. Una máquina rotativa «Offset», de papel continuo, modelo «Newsmaster», para imprimir sobre bobinas de papel, de

tres colores por las dos caras, con su equipo de tres cuerpos de impresión para retracción; una plataforma de color; dos porta-bobinas superpuesto; un porta-bobinas básico; un medio plegador modelo 300; un elevador de bobinas accionado por batería; moto de 100 HP para corriente alterna trifásica a 380/440 voltios, 50/60 ciclos; una mesa de transmisión principal; un sistema de recirculación del agua (40 galones); un sistema de detector de rotura y frenado automático del papel, que consta de un cabezal de control y cuatro cabezales detectores; un punzón de planchas, y una plantilla para curvar.

2. Dos máquinas fotocomponedoras «Vip», de 8 kilogramos, modelo 4836-IX, una; MX otra, equipada cada una de ellas con dispositivo de titulares y programa de separación de sílabas, con guiones para idioma español y de más equipos y accesorios.

3. Tres aparatos correctores de cinta perforadora, modelo «Correcterm M-100», equipado cada uno de ellos con monitor, teclado y lector para cinta sin corregir y perforado de la corregida.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de abril y hora de las diez treinta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y tres millones trescientas cuarenta y cuatro mil ciento treinta y una pesetas con setenta céntimos (63.344.131,70 pesetas) (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—1.784-C.

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 637 de 1981, se tramita procedimiento sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, Entidad domiciliada en esta ciudad y representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Manuel Muñiz Pedraja, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Oviedo, con domicilio en la calle Muñoz Degraín, 5, 2.ª, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describe así:

«Piso 2.º, letra E, tipo D, que tiene acceso por la escalera izquierda del inmueble número 5 de la calle Muñoz Degraín de esta ciudad, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie útil de 75 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente u Oeste, con patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, caja de escalera izquierda y caja de ascensor; derecha, entrando, piso 2.º, letra D; izquierda, caja de ascensor, piso 2.º F y pasillo de la escalera, y fondo, terraza que sirve de cubierta a la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta baja cubierto, señalado con el

nombre del piso a que corresponde. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0.53 centésimas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.107, folio 129, finca número 9.905, inscripción primera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos treinta y tres mil (633.000) pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—742-3.

## SABADELL

### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 500 de 1982 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra Rafael Baltanás Muñoz y Ana Gómez Rodríguez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 8 de abril de 1983, en la sala audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

## Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda tercer piso, puerta segunda, a la que en la comunidad se le asigna el número 12, del edificio sito en esta ciudad con frente a la calle Plutarco, número 1. De superficie 76 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, patio de luces y viviendas puerta primera y tercera; derecha entrando, vivienda puerta tercera; izquierda, calle Plutarco, y espalda, la calle Petrarca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2717, libro 519 de Sabadell, segunda, folio 229, finca 28.417, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Sabadell, 20 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.532-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## LA RODA

Don Mariano Luján Servet, Juez de Distrito de La Roda,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 23 de 1982, por infracción a la Ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Roda a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Mariano Luján Servet, Juez de Distrito, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por infracción a la Ley de Caza, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Minaya, contra los denunciados Juan Fernández García, de veintidós años de edad, soltero; Pedro Fernández Fernández, de cincuenta y siete años de edad, vecinos de Hellín; Francisco Fernández Moreno, de veintisiete años de edad, casado, y Manuel Plantón Fernández, de veinte años de edad, soltero, jornalero, siendo parte el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Fernández García, a Pedro Fernández Fernández, a Francisco Fernández Moreno y a Manuel Plantón Fernández, a la multa de dos mil pesetas cada uno, como asimismo al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Asimismo otra multa de mil pesetas a Pedro Fernández Fernández, en sustitución de los perros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Luján (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia dictada por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Agustín Esparza (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los denunciados Juan Fernández García y Pedro Fernández Fernández libro la presente en La Roda a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Mariano Luján Servet.—El Secretario.—2.800-E.

## MOSTOLES

## Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.418/82, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Móstoles, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres el señor don Jesús María Huerta Caricano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.418/82, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Rafael Llamas Izquierdo, ma-

yor de edad, y vecino de esta localidad, figurando como perjudicado el legal representante de «Muebles el Hogar», con domicilio social en esta localidad y figurando como denunciado Emilio Sánchez Trenado, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de imprudencia con dos años en accidente de circulación, y

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Sánchez Trenado, como autor responsable de una falta de daños en accidente de circulación a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago, a que indemnice al representante legal de «Muebles el Hogar», en la cantidad de diecinueve mil pesetas y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, J. M. Huerta.—I. Conde.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Emilio Sánchez Trenado y remitir al «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en la villa de Móstoles a 10 de febrero de 1983. El Secretario.—2.854-E.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.433/82, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Móstoles, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres el señor don Jesús María Huerta Caricano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, número 1.433/82, seguidos ante él, y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Vicente González Ruiz, mayor de edad, y vecino de esta localidad, figurando como denunciado Fernando Buro Borrego, mayor de edad y en paradero desconocido y como r.c.s. Víctor Cuevas Miguel, mayor de edad y también en paradero desconocido, por la supuesta falta de imprudencia con daños en accidente de tráfico, y

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Buro Borrego, en concepto de autor responsable de una falta de daños en tráfico a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago, a que indemnice a Vicente González Ruiz en la cantidad de cuarenta mil pesetas y al pago de las costas judiciales, declarando la r.c.s. de Víctor Cuevas Miguel.

La citada cantidad devengará desde la fecha de la presente resolución, hasta su total ejecución, el interés general básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, J. M. Huerta.—I. Conde.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Fernando Buro Borrego y Víctor Cuevas Miguel, y remitir al «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en la villa de Móstoles a 10 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.855-E.

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.889/82, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 17 de marzo y horas de las once quince para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las

partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Rafael Antonio Vargas Navarro, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 18 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.033-E.

## VALENCIA

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9, de esta capital en proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 1.579/82, seguidas sobre daños en colisión de vehículos contra Heinz Armin Wiest, en ignorado paradero, he acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Heinz Armin Wiest, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del mencionado juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 29 de abril próximo a las diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 14 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.874-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos conyéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

COPETE BERMUDEZ, Antonio; nacido el día 31 de octubre de 1962, mozo del reemplazo 1981-8°, natural de Morcenx (Francia), alistado por el Ayuntamiento de Salobre ((Albacete), hijo de José y de Adolfin, con último domicilio en Salobre (Albacete); procesado en causa número 1-V-82 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Albacete.—(376.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 49 de 1982, Elvira Mayordomo Piñero. (374.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 142 de 1982-M, Benito Díaz Cuartero.—(373.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1982-M, Manuel Carrero Toledano.—(372.)